



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 31 de octubre de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, así como en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Agradecemos su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente de este Consejo General, tanto sus Consejerías, como las representaciones partidistas que lo conformamos a esta sesión convocada para el día de hoy treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos. Esta sesión se lleva a cabo ahora ya bajo una modalidad híbrida en términos del acuerdo IEM-CG-14/2020, razón por la cual ahorita en un momento más en el pase de lista se constatará que tenemos representaciones y consejerías que nos acompañan de manera presencial, pero de igual forma también nos acompaña una Consejería y una representación de manera virtual. De tal suerte que, si durante el desarrollo de esta sesión se llegase a presentar alguna situación de carácter técnico, particularmente de los compañeros que se encuentran conectados vía remota, decretaríamos un receso y a la brevedad continuaríamos con la misma. También, como lo hemos venido haciendo, nos apegaremos al Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y nos acompaña también, señalar, que nos acompaña la licenciada Lorena Hernández, en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, le pediría de favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista correspondiente para verificar el quorum legal para sesionar válidamente. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todos y a todas. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente (virtualmente)
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



- Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano**
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente
- Licda. Adanely Acosta Campos**
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente
- Lic. Edén Alonso Martínez Méndez**
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente
- Mtra. Claudia Cortéz Calderón**
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente
(virtualmente)

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Y la de la voz, la Secretaría. Presidente, le informo que de conformidad al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y artículo 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Ahora le pido de favor, una vez que se ha constatado el quorum legal y de que declaramos formalmente válida esta sesión, le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un orden del día para esta sesión de Consejo General Extraordinaria Urgente presencial/virtual en esa modalidad, este treinta y uno de octubre a las once treinta horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se reforman y adicional diversas disposiciones del reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género de este órgano electoral, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo IEM-POS-10/2022, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los programas anuales de trabajo presentados por las comisiones permanentes y temporales, así como por los comités de este órgano electoral correspondientes al año 2023, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de este órgano electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y aprobación en su caso. Es el orden del día circulado, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no existe ninguna intervención, Secretaria, por favor, a votación la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, vamos a iniciar con el desahogo del orden del día, con el punto primero, que, como fue señalado, corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género de este órgano electoral, y aprobación en su caso. Y para efectos de presentación de dicho proyecto de acuerdo, le



cedería el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias, Presidente. Muy buen día a todas, a todos, a todes. Saludo con gusto a las y los Consejeros Electorales, a las representaciones partidistas, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales del Instituto, la verdad es que es un gusto reinaugar esta mesa de Consejo General, teníamos prácticamente dos años y medio que no estábamos en esta mesa del Consejo, habíamos tenido sesiones presenciales, pero habían sido en los jardines del Instituto cuando fue el proceso electoral. Entonces, un gusto volverles a saludar físicamente. En relación a este acuerdo por medio del cual se pone a consideración diversas reformas al reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política en razón de género, y del cual adelanto mi voto a favor, me permito referir lo siguiente. Primeramente, es de destacar que el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la obligación de los congresos locales de adoptar dentro de sus legislaciones el procedimiento especial sancionador para la tramitación de las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. En consecuencia, y en virtud de que no existió un mecanismo procedimental específico encargado de sancionar aquellas conductas, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad se publicó en el Periódico Oficial del estado el decreto número 194, mediante el cual se reformó el artículo 254, inciso e), y se adicionó el Capítulo Tercero Bis, llamado del procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, en el Código Electoral del Estado de Michoacán. La mencionada reforma, y, por cierto, muy atinada, tiene por objeto establecer un procedimiento especial sancionador específico para todos aquellos actos de violencia política que se ejerzan contra la mujer en razón de género, brindando a las víctimas una mejor manera de acceder a la justicia y así garantizar sus derechos políticos, tanto dentro de un proceso electoral, como fuera de estos procesos electorales. Como ustedes saben, ya existía un procedimiento que regulaba este tipo de acciones y omisiones, sin embargo, ahora existe la atribución específica de tener un procedimiento solamente para este tipo de conductas de violencia política. La reforma contempla aspectos que son muy importantes que es la dualidad de la competencia del Instituto Electoral de Michoacán, que le toca la sustanciación de los procedimientos, esto ya se venía dando, y la resolución al Tribunal Electoral del estado de Michoacán. Una nueva atribución es la obligación de este Instituto de brindar asesoría legal a la víctima, y, asimismo, contempla la posibilidad de ofrecer pruebas periciales y de inspección ocular, dotando a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto la atribución de ordenar su desahogo. También contempla por primera vez el hecho de que la quejosa pueda solicitar la colaboración de notarios públicos, para llevar a cabo el desahogo de pruebas de inspección ocular. De igual manera, el Congreso del Estado, en el artículo transitorio de esta reforma, estableció que el Instituto Electoral de Michoacán debía adecuar su normativa interna en la materia en un plazo no mayor a treinta días a partir de la entrada en vigor de dicho decreto. Es por eso que ahora se propone las adecuaciones a este reglamento. Además de armonizar este reglamento todo lo conducente a la reforma ya mencionada, también es que se están proponiendo aspectos muy novedosos que conforme a la práctica en el Instituto Electoral de Michoacán, consideramos que es necesario plantearlos en nuestro reglamento y esto es la creación de un grupo multidisciplinario adscrito a la Secretaría Ejecutiva, que tendrá la atribución de realizar los análisis de riesgo, ante la necesidad de dictar medidas de protección que fueran procedentes para salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y la dignidad de las víctimas. Y en los casos que así lo amerite, este grupo multidisciplinario se integrará por un perito en psicología o asesor victimal, para dar una atención más especializada. También un especialista en temas jurídicos relacionados con seguridad pública y además de una persona adscrita a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, que es quien lleva al trámite de esta queja. Otro de los aspectos a destacar en esta propuesta de reglamento es la posibilidad que en seguimiento a la queja o denuncia se realice a la víctima un cuestionario de evaluación de riesgo. Y tiene como objetivo tener un panorama integral sobre la existencia y el nivel de riesgo que enfrenta ante los hechos denunciados y así ser más eficaz en el dictado de las medidas cautelares y, por supuesto, de las medidas de protección. Por su parte, durante el proceso electoral también se podrán llevar a cabo para hacer más ágiles las notificaciones electrónicas con los órganos desconcentrados y con las áreas de este Instituto. Con las reformas al presente reglamento se pretende garantizar la protección de los derechos político-electorales de las mujeres, para que puedan ejercerlos de manera libre y sin ningún tipo de violencia. Con ello, el Instituto Electoral de Michoacán se fortalece, pues se dota de mayores elementos de acción, con lo que se pretende erradicar la violencia política contra las mujeres, siendo esta uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan cuando intentan incursionar o desarrollarse en el ámbito político, tanto en el desarrollo de los procesos electorales, como en el ejercicio del encargo. Confío en que los trabajos realizados, tanto por el legislativo como en el Instituto Electoral de Michoacán permearán de manera efectiva a favor de una

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

democracia inclusiva y sustantiva, y, por supuesto, libres de violencia. Por último, nada más comento que en el año dos mil veintidós llevamos un total de doce quejas en violencia política contra las mujeres en razón de género y este Instituto Electoral ha dictado diez medidas cautelares en este sentido. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias a usted, Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas, a todos. Qué gusto tener la oportunidad de volver a coincidir y a tener estas sesiones de manera presencial. Y, bueno, saludo con afecto a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, por supuesto, a quien nos acompaña con la lengua de señas mexicana y medios de comunicación y demás personas que nos siguen. Un saludo afectuoso. Bueno, ya se describió claramente el contenido de esta armonización que hoy se presenta en relación con el reglamento de quejas. Y me parece que vale la pena destacar que, en el proceso electoral ordinario dos mil veintiuno, no obstante, que no estaba armonizada la legislación en Michoacán con esta reforma que fue aprobada en abril del dos mil veinte, donde por primera vez se implementó el procedimiento especial para atender casos de violencia, este Instituto garantizó la implementación de dicho procedimiento en los términos de la reforma, no solo dentro, sino también fuera del proceso electoral. Es decir, el procedimiento que mediante la reciente reforma se acaba de incorporar al Código Electoral, es un procedimiento que este Instituto viene implementando desde febrero del dos mil veintiuno. Por otro lado, en la reforma se establece la obligación del Instituto Electoral de brindar asesoría legal a las víctimas, pero este Instituto también ya viene dando asesoría legal desde hace más de dos años para la presentación de quejas en materia de violencia política, tan es así que tenemos un formato sencillo y ciudadano para la presentación de dichas quejas. Tan es así, que este Instituto tiene un número telefónico de atención especial para esos casos y que durante el proceso electoral estuvo disponible para la atención las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. En este mismo Consejo se informó que durante el proceso electoral, recibimos cuatrocientos setenta y nueve mensajes de texto pidiendo asesoría y noventa y dos llamadas telefónicas también para el mismo efecto. Pero además se ha brindado asesoría gratuita y permanente a las redes de mujeres que hemos creado, en su momento la red de candidatas que se integraba con más de dos mil seiscientas candidatas; a la red de mujeres indígenas, a la red de mujeres electas, y en general, a cualquier mujer que se acerque a este Instituto pidiendo asesoría para temas de violencia. Por otro lado, y con el pleno conocimiento de que no todas las necesidades de una potencial víctima pueden ser plenamente atendidas por esta institución, porque hay temas que van más allá de nuestras atribuciones, como la atención psicológica, la atención médica, los temas de seguridad pública, la atención a víctimas colaterales o indirectas, son aspectos que se presentan en temas de violencia política. Y para ello hemos hecho convenios con instituciones, como el Tribunal Electoral, como la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Comisión de Derechos Humanos, la Fiscalía, el Consejo Estatal para prevenir y eliminar la discriminación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, todo con el objeto de generar protocolos adecuados, efectivos y eficientes de atención a las mujeres que presentan quejas de violencia. Hay que decir que todavía nos hace falta por ahí un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública, que es una parte fundamental en los protocolos de atención, sobre todo, para aquellas mujeres que requieren medidas de protección cuando está en riesgo su integridad o su vida. Creo que tenemos pendiente este convenio o este acercamiento para poder cerrar filas con la Secretaría de Seguridad Pública que nos permita mejorar nuestros protocolos para garantizar protección rápida y efectiva a una mujer que está en peligro. No obstante ello, en este proyecto que está a su consideración, se tiene previsto para el siguiente año, a partir del siguiente año tener en este Instituto, como parte de este grupo interdisciplinario al que se ha hecho referencia a una persona especialista en la rama de la psicología, porque si bien es cierto tenemos la posibilidad de acercarnos a las instituciones con las que tenemos convenio para acompañarnos en la asesoría psicológica, también lo es que las mujeres que presentan quejas por violencia política en muchos casos requieren de un primer contacto más especializado que les dé seguridad, que les dé la tranquilidad, que no las revictimice, y que nos permita a nosotros, además, construir de la mano de las víctimas las medidas de protección que sean adecuadas para sus necesidades, y por ello este cuestionario de evaluación de riesgo que hoy se incorpora a nuestros documentos de trabajo. Todo esto nos va a permitir transitar hacia la mejora de nuestros servicios en favor de las mujeres que se encuentran en contextos de violencia política. Y me parece que con esto también se va consolidando de manera importante la robusta legislación que ya tenemos para proteger y dar impulso los derechos político-electorales de las mujeres. ¿Qué nos falta? Ya lo decía, nos falta todavía este protocolo directo con la Secretaría de Seguridad Pública para efecto de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

eficientizar la implementación, a las medidas de protección. Y también tenemos que dar impulso a la cultura de la denuncia. Recordarán ustedes que en el proceso pasado se hizo una encuesta en la red de candidatas, donde se les preguntó si durante la campaña o precampaña habían sido víctimas de alguna conducta de violencia política, y el cincuenta y tres por ciento dijo que sí. Cuando se les preguntó por qué no habían denunciado, muchas de ellas dijeron que por miedo a sufrir represalias, porque no tenían el apoyo de sus partidos políticos para denunciar, porque no pensaban porque fuera un evento relevante, porque no contaban con pruebas para denunciar o porque se trataba de trámites engorrosos. Este es un tema importante, en el proceso electoral del dos mil quince, este Instituto recibió cero quejas de violencia política. En el dos mil dieciocho recibimos solamente cuatro quejas por violencia política. Y en el proceso electoral del dos mil veintiuno recibimos cuarenta quejas, pero este Instituto asesoró a más de quinientas mujeres que se encontraban en una situación de violencia y muchas de ellas pidieron asesoría de forma anónima. Por ello consideramos que es importante, justo, que las mujeres sepan, primero, cuando se encuentran en una situación de violencia y dar impulso a la presentación de las denuncias, ya que de nada sirve tener este entramado jurídico tan amplio si no son activados estos protocolos a través de la denuncia. Hoy de quinientas setenta y un mujeres que fueran electas en el estado de Michoacán, solamente ciento siete se han sumado a la red de mujeres electas. Y sabemos que muchas de ellas van a estar activas en el siguiente proceso electoral. Y en este sentido, pues, quiero invitar respetuosamente a quienes aquí estamos, también a las representaciones de partido, para que sumemos esfuerzos para fortalecerlas desde ya, para capacitarlas. Sabemos muy bien que desde los institutos políticos están haciendo lo propio, pero no quiero dejar de poner en la palestra la disposición institucional desde este espacio para seguir construyendo en este gran reto que tenemos. Por mi parte sería todo, Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted, Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante, bueno, nada más dar cuenta, a las once con cincuenta y seis se incorporó de manera virtual a esta sesión de Consejo la representación del Partido del Trabajo, don José Eduardo Díaz Antón. Dicho ello, Consejero Electoral, adelante, por favor maestro Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias, Consejero Presidente. Muy buen día a todas y todos, integrantes de este Consejo General, así como también al personal del Instituto que nos ayuda a la transmisión de esta sesión por medio de nuestras redes sociales. A la intérprete de lengua de señas, gracias por acompañarnos, y medios de comunicación muy buen día a todas y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales. Primeramente, como dice la Consejera Viridiana, es un gusto poder estar nuevamente aquí en nuestra sala de sesiones del Instituto Electoral de Michoacán, en lo personal, es la segunda ocasión, la primera fue solamente cuando tomé protesta, pero solo estuvimos aquí mi compañera Consejera Marlene, su servidor, el Presidente y la Secretaria, y las demás personas estuvieron en línea por cuestiones, como sabemos, de la pandemia. Y hoy nos encontramos la gran mayoría ya aquí de manera presencial, es un gusto poder estar aquí de manera presencial. Sí, brevemente, estamos en este punto de acuerdo en acatamiento a lo establecido por la reforma que realizó el poder legislativo local en relación con el Capítulo Tercero Bis, que se adiciona, entre otras cosas, al Código Electoral, sobre el procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra la mujer en razón de género. Yo diría es muy adecuado y pertinente haber realizado ya esta reforma incluyendo varias de las actuaciones que se venían realizando, pero ya en nuestra normatividad legal, desde el Código Electoral. Siempre será bienvenido los mecanismos para su perfeccionamiento de este procedimiento para poderlo eficientizar en aquellas personas que acuden para denunciar la cuestión de lamentablemente de la violencia política contra la mujer en razón de género. Yo destacaría que en la reforma propuesta y que ahora estamos acatando adecuándolo en nuestro reglamento, pues viene la parte de cuestiones adicionales que tiene que ver con las personas que acuden a denunciar, ya que acuden, primeramente, yo lo veo de esa manera, solicitando un apoyo, un auxilio, para proteger su integridad, la suya, de manera personal, y la de sus seres queridos. Por eso es muy adecuado que se integre la parte del cuestionario de evaluación de riesgos y al plan personal de seguridad, que deberá implementar este Instituto Electoral a través, como se mandata, de un grupo multidisciplinario, que se deberá de establecer en el primer trimestre del dos mil veintitrés. Es decir, estamos asumiendo más facultades para perfeccionar, para eficientar este procedimiento, insisto, reitero, en aras de la protección de la mujer que acude a presentar su denuncia. Ya lo mencionaba mi compañera Consejera Araceli, el Instituto Electoral de Michoacán ha realizado y seguirá realizando todas aquellas acciones que considere pertinentes en aras de la protección de las personas, así como posteriormente lo que le corresponde al Instituto la sustanciación de los procedimientos para que sea el Tribunal Electoral el que emita la sentencia correspondiente. Quisiera destacar que este plan de seguridad que ahora se menciona y que se deberá

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

implementar no estará a cargo del área jurídica, que es la Coordinación de lo Contencioso, coadyuvará, apoyará, pero se le está dando la responsabilidad al área del Instituto de la Coordinación de Igualdad, no Discriminación y Derechos Humanos. Me parece que es correcto que sea en esa coordinación que sea la que pueda ver la aplicación de este cuestionario, así como a través del grupo multidisciplinario la cuestión del plan de seguridad. Muy relevante. Y, por último, yo destacaría y reiteraría, como dice mi compañera Consejera, pues el Instituto está en la mejor disposición de realizar con los medios que tenga y con las facultades que se le proporcionan ejecutar este plan de seguridad en aras de nuestra competencia, pero finalmente las instancias de seguridad son las que tienen que brindar, son las que cuentan con los elementos para hacer efectivas este plan de seguridad de protección hacia las víctimas. Esperamos tener empatía en estos asuntos, coordinación y tener también con las otras instancias gubernamentales apoyo a cada una de las víctimas que acuden a interponer estas quejas y con ello seguir brindando confianza, seguridad de poder atender, de ser atendidas por alguna instancia del gobierno del estado de Michoacán. Acompaño la reforma y estaré atento para poder realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes para que se pueda instalar este grupo multidisciplinario y con ello cumplir con todas las obligaciones que se nos están encomendando. Es cuanto. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. Si me permiten cedería el uso de la palabra también al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Consejero, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, buenas tardes a todas y a todos y a todes. Bueno, sí, respecto de este punto del orden del día, como ya lo mencionaron, el pasado mes de agosto se publicó en el Periódico Oficial el decreto legislativo 194, por el que reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Electoral de Michoacán, correspondientes a este tema, al procedimiento especial sancionador por violencia política contra las mujeres por razón de género. Consecuencia, es que hoy este Instituto Electoral, además de estar vinculado a realizar las adecuaciones en nuestra normativa interna a este tema, claro, también de una vez convino adicionar otras propuestas que buscan ser plenamente garantes de los derechos de las mujeres que enfrentan este tipo de violencia, procurando en todo momento su máxima protección a partir de que somos concedores conforme al proceso correspondiente el hecho o hechos generadores de la violencia. Me parece, pues, que es una propuesta, incluso, muy humana, permítanmelo decir así, por ejemplo, al integrar este grupo interdisciplinario, que nos permitirá realizar mejores actuaciones en cuanto al análisis de riesgo y el plan de seguridad para las víctimas y que esperamos sea de mucha ayuda para los casos que se presenten, aunque como ya lo he mencionado en otras ocasiones, lo ideal es, sin duda, que no se dieran estos casos, que no se presentaran. Y a pesar de que este Instituto estemos trabajando arduamente por evitar este tipo de violencias, no solo porque es nuestra atribución y obligación, sino porque es nuestra convicción, es nuestra vocación, la realidad es que es un trabajo conjunto por todas las autoridades e instituciones de gobierno al ser un tema de carácter, incluso, cultural y estructural. Para ir cerrando, me parece con este tipo de adecuaciones dotamos de garantías a las mujeres que se encuentran en estas situaciones y seguiremos capacitándonos para brindar un servicio de calidad siempre en la materia, bueno, podríamos, en esto pues y, sin duda, se abona a una mejor actuación e integración de los expedientes en nuestra instancia de los casos en sí y que está a nuestra consideración, adelanto que votaré a favor. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Primeramente la representación del PRI, posteriormente la representación de Morena, cedo el uso de la palabra a la maestra Ana Brasilia Espino Sandoval, por favor, representante. -----

Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval. - Gracias, Presidente. Bueno, pues, primeramente reconocer el trabajo del congreso del estado por la aprobación de este, pues, paquete de reformas y diversas adiciones y disposiciones legales reglamentarias precisamente para la tramitación y sustanciación de estas quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Y, bueno, reconocer también que es un avance más del adelanto para las mujeres que efectivamente han sido víctimas de violencia, y además también que garantizan la protección de los derechos político-electorales de las mujeres que en algunos casos, inclusive, se han limitado la participación, precisamente, por este tipo de circunstancias a las que otras han sido objeto, y que, en su momento, antes de que llegaran estos avances, pues no había para ellas un garantía, una seguridad que les permitiera pues hacer valer su derecho político-electoral y participar también en política. Esto garantiza y ayuda a que ellas sepan y conozcan que tienen todas las garantías legales precisamente pues para que no tengan miedo de participar, para que sepan que no van a



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

ser exhibidas y que, en un caso determinado, quien se atreva a hacerlo, pues tendrá todo el peso de la ley y todo pues una sanción legal que sea ejemplar para quien el día de mañana pensara que pudiera ser sencillo hacer este tipo de flagelo, pues no vuelva nunca más a hacerlo. Y también comentar que en el Partido Revolucionario Institucional hemos sido impulsores de la participación de las mujeres, precisamente, en pleno derecho y ejercicio de sus garantías legales, político-electorales. Tan es así, que precisamente en el mes de la aprobación de este paquete de reformas, y en específico, de la reforma que establece el procedimiento para la sustanciación de estas quejas, es que en el partido hicimos valer esta nueva normativa. Efectivamente, presentamos una queja, las particularidades las omito por cuestión de protección de datos, pero es un garantía que nosotros ya hicimos valer, que reconocemos el esfuerzo de todas las instituciones involucradas. Que desde luego aceptamos la invitación de la Consejera Araceli y que nos sumamos en plenitud precisamente para seguir haciendo equipo, seguir coadyuvando con los temas que garanticen la protección de las mujeres. Y en este sentido aplaudiría mucho la aprobación, la agradecería, el Partido Revolucionario Institucional, pues, seguirá siempre comprometido con este tema, y además muy oportuno, muy oportuno, porque aun cuando el uso de la ley no es exclusiva de los procesos electorales, sí vale la pena mencionar que el año que entra, de manera formal, arrancará el proceso 2024, un proceso que trae elecciones concurrentes. Y que en estas elecciones pues va a ser un número considerable de cargos de elección popular que tendrán que disputar el cincuenta por ciento de las mujeres, bueno, a nivel nacional, pero hablando en el tema específico de Michoacán. Y, bueno, es un número muy muy importante de las posiciones que tendrán que encabezarse por mujeres. Qué mejor, qué mejor que con este anuncio y además invitarlos a todas, a todos, que lo sigamos difundiendo a través de nuestras plataformas, de nuestros institutos políticos, para que tengan el pleno conocimiento de estas normas que protegen y garantizan sus derechos. Yo les agradezco muchísimo y les felicito a todas y a todos ustedes. Muchas gracias. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Ana Brasilia. Ahora cedo el uso de la palabra al maestro Edén Alonso Martínez Méndez, representación de Morena. -----

Edén Alonso Martínez Méndez, representante propietario Morena.- ¿Se escucha? Antes que nada, muy buenos días tengan todos y cada uno de ustedes. Y a los compañeros, compañeras representantes de partidos políticos y a los Consejeros, como siempre, pues es un gusto estar presente en las sesiones del Consejo General y más ahora en esta modalidad híbrida. Era un pendiente que teníamos, recuperar esta nueva normalidad después de los años que tuvimos el flagelo de la pandemia y que afortunadamente pues tal parece que la vida económica, social, cultural, lo vemos ahora en estas festividades que son tan importantes para el estado, pues están en franca y plena recuperación, y ahora también pues la vida política del debate, de la confrontación de las ideas. Y, pues, en ese sentido, es un gusto y un placer el poder estar en esta mesa de Consejo General, en esta casa de la democracia michoacana. Y más aún con lo que se nos presenta hoy, que creo que es un acierto de este Instituto, es un acierto de la comisión específica que trabajó este proyecto de acuerdo, con el cual únicamente armonizamos y se genera todo un conjunto de derecho positivo, se protege la esfera jurídica de las mujeres a vivir y crecer, desarrollarse políticamente en un ambiente libre de violencia política de género. Que es importante decir también es trascendental no quedarnos en el ámbito discursivo, no decir o proclamarnos de que dentro de algunos institutos políticos siempre se ha pugnado por el libre acceso a las mujeres a una vida sin que tengan que vivir violencia política de género, porque tuvieron durante muchísimo tiempo una mayoría plena, una mayoría abrumadora en los congresos estatales, en el Congreso federal y no hicieron nada. Tuvo que llegar la cuarta transformación al país para que este tipo de dictámenes se pudiesen validar y pudiesen pasar. Fue el 5 de diciembre del 2019, donde la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que define a la violencia política en razón de género como toda acción u omisión ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una o de varias mujeres. El acceso pleno al ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, la toma de decisiones y la libertad de organización. Fue esa reforma constitucional la que a la postre generó que el 13 de abril del 2020 se generara, pues, una reforma de gran calado que reformó una serie de legislaciones a nivel federal, como fue la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Es decir, este fue un decreto transversal que se enfocó en generar todo un contexto jurídico positivo para que las mujeres pudieran acceder a los cargos de elección popular en un ambiente de paz, de tranquilidad y ejercicio pleno. Y es así que gracias a estos escenarios de igualdad sustantiva que se han venido construyendo desde la cuarta transformación, pues por primera



vez tenemos nueve gobernadoras en todo el país, en este momento, siete de ellas son de Morena, Marina del Pilar, de Baja California; Endira Vizcaino, de Colima; Evelyn Salgado, en Guerrero; Lorena Cuellar, en Tlaxcala; Layda Sansores, en Campeche; Mara Lezama, en Quintana Roo. Tuvimos también la primera secretaria de Gobernación en la historia del país, es emanada de este movimiento, de la cuarta transformación, la ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, y, por supuesto, nuestra jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo. Es inminente que también en el año que viene, el estado más poblado de este país sea gobernado por una mujer emanada de nuestro movimiento. Entonces, en esa razón o por esa razón, desde Morena nos sumamos a toda la armonización y todo el conjunto de acuerdos que puedan surgir con el propósito de generar el mayor y el más amplio contexto jurídico de protección a las mujeres en este estado y estaremos muy atentos a que no se sigan perpetuando estas conductas. Y en esta razón, pues una felicitación. Creo que aún habrá que analizar cuáles son los acuerdos, cuáles son los reglamentos, cuáles son las legislaciones que tendrán que adecuarse en lo sucesivo, para que pues este acuerdo que hoy se genera no sea letra muerta y en lo sustantivo podemos estar velando por mejores condiciones para todas y todos nosotros. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestro Edén. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Segunda ronda. Si no es así, entonces, le pediría, por favor, Secretaria, no sin antes agradecer y reconocer el trabajo que hizo precisamente la Secretaría, la Secretaría Técnica, la Coordinación de lo Contencioso, porque ciertamente, como se ha dicho, no se limitó solamente a ajustar en lo que su momento aprobó el congreso del estado, sino también se encontraron varias ventanas de oportunidad para potencializar en beneficio de las mujeres este mecanismo de protección y de garantía. Adelante, por favor, Secretaria, con la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha discutido, si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución IEM-POS-10/2022, y aprobación en su caso. Y para efectos del desahogo de este punto, pediría a la Secretaria, por favor, dé cuenta con dicho proyecto de resolución. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros, ahora procedo a dar cuenta al proyecto de acuerdo de sobreseimiento del procedimiento ordinario sancionador IEM-POS-10/2022. El citado procedimiento se originó con motivo de la vista dada por el Consejo General a la Secretaría Ejecutiva en el acuerdo identificado con clave IEM-CG-19/2020, respecto de la asociación civil Aguililla Independiente, AC, que postuló la planilla de candidaturas independientes al ayuntamiento de Aguililla, Michoacán, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018, la cual no fue posible liquidar, por virtud de no haberse devuelto el remanente del financiamiento público que se le otorgó para las actividades de campaña. En el presente caso, se propone sobreseer el procedimiento por virtud de que la persona denunciada falleció, actualizándose así la hipótesis normativa contemplada en el artículo 89, fracción IV, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán. Del mismo modo, se propone notificar el presente acuerdo en copia certificada a la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado, para los efectos legales correspondientes. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a la consideración de ustedes el proyecto del cual se ha dado cuenta. Si alguien desea intervenir, Consejero, adelante, primero, la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Por favor, adelante, Consejera. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias, Presidente. Buen día a todos quienes nos encontramos aquí de manera virtual. Qué gusto de nuevo verlos, ya en persona, virtual nos vimos ya por dos años y en muchas otras actividades, pero estamos regresando de nuevo a este bonito Consejo General. Agradezco a quienes también nos siguen a través de las distintas plataformas del Instituto Electoral de Michoacán y también como siempre agradezco tener a nuestras intérpretes de lengua de señas mexicana en esta transmisión de la sesión. Mi participación, Presidente, es para manifestar que estoy en contra del proyecto de acuerdo que el día de hoy se nos está



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

presentando, ya que después de revisar el expediente IEM-POS-10/2022, que da conclusión, a las siguientes conclusiones: En el considerando se argumenta que se actualiza la causal de sobreseimiento por el fallecimiento del sujeto, lo cual se advirtió al realizar diversas diligencias de investigación, una de ellas a la Dirección de Registro Civil, ordenado en el acuerdo de fecha primero de junio del presente año, en la que se solicitó informara si en dicha dependencia obraba acta de defunción (falla de audio) Omar Gómez Lucatero. A lo cual dio respuesta el director el 3 de junio diciendo que sí había un acta de defunción del ciudadano. Sin embargo, al revisar las constancias que integran el expediente, encontré que el 12 de enero del 2021 se requirió a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos informara entre otras cosas, en los (falla de audio) de asociaciones civiles que postulan candidatos, entre los que se encontraba Aguililla Independiente, AC. El 29 de enero de ese año se dio respuesta a este requerimiento, en este caso se señalaba que se hizo un oficio de requerimiento de reintegro el citado 13 de septiembre de 2019. Y me llamó la atención que la Coordinación de Prerrogativas, en su caso esta (falla de audio) la notificación, lo cual me llama la atención porque a lo largo del expediente se decía que nunca se había podido practicar la notificación. Así que le solicité al coordinador que me compartiera dicha constancia de notificación, y una vez que la revisé, pues advertí que se levantó una razón por parte del ahora finado Francisco Carlos Nevares Bautista, quien se constituyó en el domicilio marcado por dicha asociación. En esta razón, el entonces, pues, personal que integraba la Secretaría Ejecutiva del Instituto señaló: una vez constituido en dicho domicilio, procedí a tocar, y al no atender nadie mi solicitud, procedí a preguntar a una vecina, misma que no quiso dar su nombre, siendo una persona de aproximadamente de 45 años de edad, tez morena, de compleción robusta, la cual manifestó que ese domicilio era usado por una asociación, pero que como el candidato fue abatido, cerraron, se fueron de ese domicilio, sin saber el tiempo exacto de los hechos, pero se ignora el paradero del representante legal. Lo que representa una documental pública levantada por personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva, misma que debió tomarse en cuenta al momento de la integración del expediente. Además, como consta en el mismo expediente, desde 2019, no se podía notificar al entonces candidato, lo que para mí pues me llamó la atención e hice una búsqueda simple en internet, y al hacer esta búsqueda simple, pues la mayoría de las notas que salen son sobre la muerte del mismo, lo que constituye hechos notorios, criterio que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha resuelto en varios expedientes. Lo que para mí derivó en un innecesario derroche de recursos técnicos, económicos y humanos, tanto del Instituto como de instituciones públicas externas a las que se les solicitó dicha información. Para mí las constantes que obran en el Instituto Electoral de Michoacán ya había conocimiento de la muerte del ciudadano Omar desde la fecha en que se levantó la razón, que es el 13 de agosto de 2019, por lo cual no era necesario esperar hasta este año para advertir que ya se encontraba finado. Además, para mí se actualiza, en todo caso, se hubiera actualizado el artículo 85 del Reglamento para sustanciación de quejas y denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, el cual señala que la queja o denuncia será improcedente y, por lo tanto, se desechará sin prevención alguna pues cuando ya el denunciado hubiera fallecido. Por lo cual, manifiesto mi voto en contra. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Quisiera solicitar una anexión al presente proyecto que considero relevante, si así lo considera la mayoría, por lo siguiente. Yo acompaño el proyecto, he escuchado con atención los comentarios de mi compañera la Consejera Carol. La verdad que para efectos del resultado, pues es lo mismo sobreseimiento que la improcedencia. Sin embargo, yo me decanto con el proyecto por el sobreseimiento, porque hay una parte que me parece que es relevante de mencionar, que no está en el proyecto, que es lo relativo a la causa del sobreseimiento cuando ocurre el fallecimiento. Esto está establecido en el artículo 241 Ter, del Código Electoral, pero se adicionó el 29 de mayo de 2020. Esto es años después de haber ocurrido el fallecimiento. Por eso yo quisiera que se añadiera un párrafo en el que se mencione que esta causal de sobreseimiento se añadió en mayo del 2020 y que todo caso se está aplicando de manera retroactiva en beneficio. Segundo, el procedimiento deriva de una cuestión de fiscalización y de una cuestión de fiscalización hacia la organización, la asociación civil. Es por ello, que el Instituto Electoral, el Instituto Nacional Electoral encargado de realizar la fiscalización, continuó con este procedimiento en el que estamos sobre remanentes y por ser atribución del INE, el 21 de marzo del 2019, emitió los lineamientos sobre la determinación que ocurriría de los remanentes procedentes del financiamiento público. Y no es hasta el 30 de abril del 2020 cuando el Consejo General del INE es que determina que existe un remanente de la asociación civil Aguililla Independiente por \$13,033 pesos. Es por ello que se da cuenta a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y el 25 de marzo del 2022 se



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

ordenó tramitar el presente asunto como procedimiento ordinario sancionador. Si bien es cierto en ese momento ya se tenía conocimiento del fallecimiento de la persona, para mí es indispensable corroborarlo con el documento oficial que es pues el acta de defunción, lo cual ocurrió en junio del 22, y, entonces, ahora sí aplicar lo que se estableció en la reforma electoral del mayo del 2020, la causa del sobreseimiento. Por lo tanto, yo acompaño el proyecto como está, pediría nada más que se agregara un párrafo y un par de cuestiones de forma que ayudarían a robustecer al proyecto, que haría llegar a la Secretaría Ejecutiva, que no cambia el sentido, insisto, es simplemente para robustecer una cuestión ahí de sintaxis en unos párrafos, si es que así fuera aprobado por la mayoría de este Consejo. Y yo nada más concluiría, el asunto del conocimiento de que la persona falleció viene de la Coordinación de Prerrogativas. El presente asunto deriva de un asunto de fiscalización. Creo que ahí es un ejemplo de cómo ambas áreas deberían de tener comunicación para que cuando se tenga la información en relación con alguno de los candidatos o candidatas en el área de Prerrogativas, pues se lo pudieran transmitir al área de Fiscalización, ya que el Instituto Nacional Electoral continuó con todo el procedimiento, insisto, porque no estaba esa causal de sobreseimiento en el Código, y porque tampoco tuvo conocimiento de lo ocurrido con la persona. Sin embargo, para efectos del resultado, yo acompaño que sea sobreseimiento. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese alguna otra intervención, entonces, le pediría, primeramente, a la Secretaria tomar la votación correspondiente. Y ya en función de ello determinar si se aprueba, bueno, someterlo de una vez con la posibilidad de hacer el engrose que anuncia el Consejero Juan Adolfo y creo que ahí pudiéramos transitar. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras, Consejeros, si están a favor en la aprobación de la resolución que se somete a su consideración, con la incorporación del párrafo a solicitud del Consejero Juan Adolfo y las adecuaciones de forma. Si es así, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. ¿En contra? Se aprueba por mayoría de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Ahora pasaríamos al tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente e integrantes de este Consejo General, representaciones de los partidos políticos y al público en general que nos sigue a través de esta transmisión. Doy cuenta con el proyecto circulado previamente, con el cual se pone a consideración de este Consejo General declarar válida la consulta, previa, libre e informada realizada en la comunidad indígena de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. El proyecto que se somete a su consideración de este cuerpo colegiado tuvo su origen con el escrito recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el pasado 13 de septiembre del presente año, signado por las autoridades civiles de la comunidad de Santiago Azajo, mediante el cual solicitaron una consulta previa, libre e informada sobre presupuesto directo y como método de decisión urnas, a fin de que la comunidad pudiera votar libre y democráticamente. En virtud de lo anterior, este Instituto, a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, acordó girar oficio a la presidencia municipal del ayuntamiento, solicitando su apoyo y colaboración en la realización de la referida consulta, de la cual no se obtuvo respuesta. Posteriormente, el 10 de octubre siguiente, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo por medio del cual se dio inicio a los trabajos de consulta en la comunidad. El 17 de octubre siguiente se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se acordó convocatoria y plan de trabajo para la referida consulta, mismo que fue aprobado mediante acuerdo IEM-CEAPI-24/2022. A partir de lo anterior, durante varios días se convocó públicamente a través de carteles fijados en diversos lugares públicos de las comunidad, lonas y perifoneo a las mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que contaran con credencial para votar y pertenecieran a la comunidad de Santiago Azajo. En ese sentido, el 23 de octubre del presente año se



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

llevó a cabo la consulta en dicha comunidad con el objetivo de que sus habitantes decidieran a través del voto secreto si era su deseo autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. En el plan de trabajo se estableció que el registro iniciaría a las 14 horas y la fase informativa a las 15 horas, pero dado que aún estaban llegando personas en ese momento, las autoridades civiles solicitaron al Instituto Electoral de Michoacán poder continuar con el registro a fin de que tuvieran la oportunidad de todos participar los que aún estaban en fila para registrarse. Por tal motivo, la fase informativa dio inicio a las 16:40 horas. Por ello, concluida la exposición por quienes formamos la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, tuvo la etapa de preguntas y respuestas. Una vez que se atendieron las mismas, tuvo lugar la etapa consultiva, en donde las y los asistentes a la consulta emitieron su voto. Para ello se instalaron cinco urnas en las que se formaron los asistentes. Cabe señalar que una urna se eliminó derivado de que no tenía condiciones para que las personas pudieran participar y solo se constituyeron cuatro urnas. Posteriormente, el personal del Instituto revisó las credenciales de elector de los participantes a fin de verificar que pertenecieran a dicha comunidad. Se entregó el formato por el cual iban a emitir su voto y se colocó en la urna por parte de los participantes. Se les puso tinta en el pulgar derecho a fin de identificar quiénes ya habían votado, cerrándose la votación a las 18 horas con 51 minutos. Acto seguido se procedió al escrutinio y cómputo de los votos por parte de las integrantes de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, así como por parte de la Consejera Viridiana Villaseñor y el Consejero Luis Ignacio Peña, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto de la pregunta uno, en la que se señalaban si estaban de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, se obtuvieron 105 votos a favor y 102 en contra. En cuanto a la pregunta segunda, ¿están de acuerdo en que se transfiera a la comunidad la parte proporcional que le corresponde de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el ayuntamiento? Dio un resultado de 90 votos a favor y 75 en contra. Cabe señalar que también se encontraron cuatro votos nulos. Finalmente, los resultados se leyeron en voz alta para el conocimiento de las y los asistentes. Por lo tanto, el proyecto que se pone a consideración de los presentes quedó plasmado que en el desarrollo de la consulta previa, libre e informada fue totalmente apegado a la normativa, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables se cumplió con los parámetros endógeno, libre, pacífico, informado, democrático, equitativo, socialmente responsable, autogestionado, previo y de buena fe. Finalmente, en el proyecto se propone calificar y declarar jurídicamente válida la consulta realizada a la comunidad de Santiago Azajo, perteneciente al municipio de Coeneo, Michoacán, por lo que le corresponde única y exclusivamente a la decisión de la comunidad de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma al haberse cumplido con todas las etapas, normas y principios que lo regulan. Es la cuenta, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Marlene. ¿Alguien desea intervenir? Adelante, Consejera Electoral maestra Araceli, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Nuevamente, buenas tardes. Como bien (falla de audio) el pasado 18 de agosto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 56 del 2021, que fue promovida por el ayuntamiento de Tangamandapio, y declaró la invalidez del capítulo relativo a los pueblos indígenas de la Ley Orgánica Municipal en el estado que fuera publicada el 30 de marzo del 2021. Unos días después, en el mismo sentido, la Suprema Corte resolvió otra controversia, la 69 del 2021, ésta promovida por el ayuntamiento de Nahuatzen, también declarando la invalidez del apartado relativo a los pueblos indígenas. Estas resoluciones, de inicio, causaron gran revuelo y preocupación porque al no conocer la sentencia, de inicio la percepción fue que se había perdido el derecho de las comunidades indígenas en Michoacán para transitar al autogobierno a través de la administración directa de los recursos. Sin embargo, en los puntos segundos, en los puntos resolutivos segundo de ambas controversias se precisa con claridad que los efectos de las sentencias quedan limitados a las partes, es decir, no tienen efectos generales en el estado. Y, por ende, este Instituto no tiene hasta este momento ningún impedimento jurídico para ir adelante con las consultas indígenas relativas al presupuesto directo en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal. Esa declaración de invalidez hoy únicamente aplica en los municipios de Nahuatzen y de Tangamandapio, pero no afecta al resto de los municipios y comunidades indígenas en el estado de Michoacán. Por ello es que pudimos hacer la consulta que hoy se pone a consideración de este Consejo y que además se apega plenamente a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, de la Constitución y de los instrumentos internacionales que regulan el derecho a la consulta. Por otro lado, compartir que esta consulta en Santiago Azajo fue diferente a las consultas que hemos acompañado en por lo menos en las últimas catorce veces. Primero, ya lo dijo la Presidenta de la Comisión, por primera vez la votación se realizó a través de urnas donde se garantizó el voto secreto, de hecho, este es el primer precedente en las

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

más de treinta consultas indígenas que ha acompañado el Instituto Electoral desde 2011, con Cherán, a la fecha. Porque una característica que ha distinguido a la democracia indígena al menos en Michoacán es el voto abierto, mano alzada, por filas, por pizarrón, por aclamación. Entonces, por primera vez tuvimos esta consulta indígena con voto secreto. Fue una experiencia exitosa, con una diferencia de solo tres votos la comunidad decidió autoadministrarse y autogobernarse. Se hizo un escrutinio abierto a la ciudadanía, donde cada voto sacado de las urnas se mostró y se describió en voz alta. Esto dio certeza y tranquilidad a la comunidad frente a los cerrados que estuvieron los resultados. Además del hecho de que en esta ocasión se pidió la utilización de la credencial de elector, lo que también hizo diferente a esta consulta, pues en otras comunidades se puede votar sin credencial y también lo pueden hacer personas menores de dieciocho años siempre que están en casadas y viviendo en concubinato. Y un aspecto muy relevante y que nos ha llevado a una profunda reflexión desde ese día tiene que ver con cómo garantizamos la participación de las y los comuneros que están en el extranjero y cuya participación fue solicitada por la propia comunidad, pues según nos dijeron, un alto porcentaje de esta comunidad son personas migrantes. Como consecuencia de ello, a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se buscará desarrollar algún mecanismo que permita materializar la participación desde el extranjero para las consultas indígenas, desde luego, en aquellas comunidades en las que sea solicitado este derecho. Pero además es una petición viable para el Instituto Electoral de Michoacán. Me parece que esta inquietud que nos ha dejado la comunidad de Santiago Azajo es un área de oportunidad valiosa para seguir avanzando hacia la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, máxime que Michoacán es uno de los estados con mayor población migrante en el extranjero, pero también es uno de los estados que más se ha posicionado en el país por garantizar de manera efectiva los derechos de los pueblos indígenas. No obstante lo anterior, no debemos olvidar que sigue prevaleciendo en Michoacán un tema delicado, si bien el Instituto Electoral tiene la competencia jurídica para acompañar las consultas para la transferencia de recursos, hoy los tribunales electorales se siguen declarando incompetentes para conocer del tema. Me parece que la reforma electoral puede ser una gran oportunidad para definir estas competencias. Mientras tanto los acuerdos como el que hoy se están aprobando no tienen un órgano revisor y las comunidades no tienen un tribunal que les escuche. Más allá de ello, este Instituto cuida las consultas vigilando que se apeguen a todas las disposiciones legales, constitucionales y convencionales para que estas no sean revocadas en otras instancias. Por todo lo anterior, mi voto es a favor de este proyecto, porque se cumplió a cabalidad con todos los parámetros legales de la consulta y los resultados, por supuesto, reflejan la voluntad de la comunidad. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. En relación con este punto no quisiera ser reiterativo con lo que han manifestado mis compañeras Consejeras de la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas, la Consejera Marlene, la Consejera Araceli, diría yo que estoy de acuerdo con el proyecto que se nos presenta, lo voy a apoyar, pero quisiera hacer una cuestión de reflexiones al respecto de lo ocurrido en esta consulta, que me parece particularmente interesante y de llamar la atención y que puede sentar precedentes para posibles futuras consultas. Primero, aprovechar un reconocimiento a la Coordinación y a personal auxiliar, que no es de la Coordinación, sino que auxilia a la Coordinación para llevar a cabo esta consulta, en medio del procedimiento de asambleas de las organizaciones que están realizando para conformarse como partidos políticos con registro local. Hasta el día de ayer llevamos el Instituto atendiendo 303 asambleas, no es algo menor. Sin embargo, pues se presenta la solicitud de esta consulta, y como ya lo comentó la Consejera Araceli, pues el Instituto tenía que cumplir. Y se cumplió, por eso es mi reconocimiento a todas y todos quienes participaron desde la Comisión hasta todo el personal de la estructura que acudieron y allí estuvieron. Segundo, esta consulta marca, me parece, una diferencia en dos aspectos. Primero, por haberse realizado con boletas y con urnas a través de voto secreto. Fue solicitado así por la comunidad, ellos así lo plasmaron que querían que se realizara. Y seguramente porque ya sabían que había una diferencia casi a la mitad entre unos y otros pertenecientes de esa comunidad. Lo cual se puso en evidencia al momento del resultado, el resultado resultó ser cerrado, solamente tres votos de diferencia. Y creo que el resultado que la comunidad esperaba fue benéfico, es decir, no tener conflictos internos. Tuve oportunidad de acudir a esta consulta y créanme que ya empezando a terminarse la luz del día, empezando a entrar ya la noche, se dio el resultado final por parte de la Coordinación. Y sorprendentemente hubo tranquilidad, hubo aceptación del resultado. Creo que esto marca una diferencia a otras consultas que si bien es por usos y costumbres a través de mano alzada, sí ha generado algunos problemas al interior de las comunidades. Y ya es criterio de la ONU, de la Organización de las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

Naciones Unidas, de que cuando las consultas generen problemas en las comunidades es mejor no aplicarlas. Creo que esto marca una diferencia entre unas y otras. Ya que al realizar la participación a través de boletas de manera secreta y con las urnas, pues da también certeza, certidumbre y al final paz y tranquilidad a las comunidades. Y segundo, también lo solicitado por parte de esta comunidad, que, incluso, ese día de la asamblea, después de haber realizado la parte informativa, hicieron hincapié en la necesidad de considerar la participación de las personas residentes en Estados Unidos, desde una comunidad. No estamos hablando de una elección, no estamos hablando de la forma de emitir un voto en una elección de representantes a alguna candidatura, sino de participar en la decisión que tienen en la comunidad. Creo que por falta de tiempo no se pudo explorar, ya que también había división, ahí se externó en la asamblea de quienes sí querían que participaran y de quienes no querían que participaran. Finalmente, como se establece en el proyecto, pues se planteó ante la asamblea que mayoritariamente votó porque no se interrumpiera el ejercicio, se continuara sin la participación de las personas residentes en el extranjero, pero principalmente en Estados Unidos. Creo que aquí, nuevamente, y ya tuvimos en una ocasión un foro de participación del Instituto Electoral de Oaxaca, donde ellos ya tienen experiencia de que las comunidades indígenas tienen ya participación de sus comuneros desde el extranjero para que se pueda abrir este mecanismo en aras de no limitar, sino de poder ampliar el ejercicio de sus derechos de participación. Si la comunidad así lo decide y lo determina que pueda haberlo, ellos son los que deben asumir esa decisión y el Instituto haría consecuentemente lo necesario para poder realizar esta participación. Obviamente, no se tiene legislado, no se tiene reglamentado, pero en aras de ampliar los derechos de participación, me parece que sería conveniente ir explorando la posibilidad de decirles la forma en que podrían realizar dicha participación. Y, por último, es el primer ejercicio de participación, creo que hay áreas de oportunidad para mejorar, hay procedimientos que deberían también de irse perfeccionando en aras de brindar, insisto, certeza, seguridad y certidumbre a las comunidades que deseen participar de esta manera, como puede ser la conformación de la misma papeleta, que ayude a que sea una participación más clara y sin las dudas que se manifestaran ahí en el momento, o, incluso, incluir a lo mejor en la fase informativa también la manera en que debe de hacerse para ejercer el voto, para que puedan ellos hacerlo, realizarlo de manera clara. Yo felicito nuevamente a la Coordinación de Pueblos, de Atención de Pueblos, pero a la Comisión, porque atendió una solicitud, la atendió puntualmente y estamos el día de hoy con el proyecto de confirmar lo que la decisión, lo que la comunidad ahí decidió. Y también me sumo al planteamiento de la Consejera Araceli en el sentido de que hoy en día el grupo que quedó por muy poco en minoría, no tiene a dónde acudir a solicitar una revisión, a presentar una impugnación, simplemente como un derecho, nada más, de plantear alguna inquietud. Es lamentable, habría que realizarlo a la brevedad las modificaciones legales que se consideren para que puedan acudir a un tribunal pidiendo justicia, ya que es un derecho humano. Hasta aquí, de momento, Presidente, gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Juan Adolfo. Adelante, Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias, Presidente. Hay comunidades que hacen sus procesos de consulta de una manera muy rápida, casi en un mismo mes están presentando a inicios su solicitud de consulta y a la semana estamos teniendo en la Comisión reuniones de trabajo para elaborar su plan de trabajo y su convocatoria, pero este no fue el caso. En el caso de Santiago Azajo, la primera solicitud que recibimos para acudir a una plática informativa fue poquito después del proceso electoral, el 22 de octubre de 2021, fue cuando recibimos por primera vez en Oficialía de Partes un escrito presentado por el jefe de tenencia, en donde nos invitaron a acudir a una asamblea general informativa para que informáramos a la comunidad las ventajas y las desventajas sobre el proceso de asignación del presupuesto directo. Después de algunas pláticas que tuvimos ahí de manera muy personal con ellos y de que la Coordinación estuvo en comunicación, finalmente, y también de los contextos de la comunidad y del propio Instituto, finalmente, el 11 de mayo de este año fuimos a la tenencia indígena a realizar esta plática informativa. Y como vemos ahora, un año después, prácticamente después de que se presentó esa primera solicitud es que estamos nosotros realizando la validación de su consulta. No bastó un año de plática con la comunidad, no bastaron todas las reuniones de trabajo que tuvimos previamente con ellos. Todavía el día de la consulta como bien lo acaban de referir mi compañero y mis compañeras Consejeras, todavía el día de la consulta surgieron nuevas inquietudes, y se plantearon cuestiones adicionales, como esta de la participación de las personas residentes en el extranjero y su interés por participar en este ejercicio. Y creo que esto habla de cómo cada comunidad cuenta con sus usos y costumbres, cómo los contextos van cambiando, incluso, de mes a mes, de semana a semana. Y por lo que yo tomo el uso de la voz pues es para seguir invitando a las comunidades a que si todavía no están decididas a hacer su solicitud para el proceso de consulta, para la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

asignación directa de presupuestos, pues tomen el ejemplo de Santiago Azajo, y soliciten al Instituto Electoral de Michoacán estas pláticas informativas, donde personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas y las Consejerías que integramos la Comisión, pues podríamos ir previamente a tener estas pláticas, a solventar preguntas y, que, incluso esto no podrá ayudar pues a llegar ya a una consulta más elaborada, más puntual, porque aquí vimos que esta ciudadana hizo la petición de que se suspendiera la consulta para diseñar una estrategia y tomar en cuenta las personas que residían en el extranjero. Ahí nosotros pues consultamos a la asamblea y la asamblea, por mayoría, decidió que no, que se tenía que continuar con la misma. Pero si esto se hubiera platicado en alguna de las reuniones previas que tuvimos, incluso, en aquella primera plática informativa, pues hubiéramos tenido tiempo suficiente para diseñar una muy buena estrategia e incorporar a todas las personas en este ejercicio, y, sobre todo, en una comunidad. Y con ello, pues Michoacán, como siempre, estaría garantizando los derechos de las personas migrantes que residen en el extranjero. Así que acompaño, por supuesto, este proyecto y dejo la invitación para todas las comunidades que deseen que el Instituto les dé una plática informativa sobre las implicaciones de la asignación del presupuesto directo, pues aquí nos reiteramos a sus órdenes. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no es... ah, la representación de Morena, en voz del maestro Edén Alonso Martínez Méndez. Adelante. -----

Edén Alonso Martínez Méndez, representante propietario Morena. - Muchas gracias. Es, para mí es muy importante el que este Instituto tenga a bien considerar y derivado justo del punto siguiente, que vamos a tratar que tiene que ver con los planes de trabajo de las comisiones para el ejercicio fiscal 2023, pues que efectivamente se pueda dilucidar, explicarle a las comunidades, a los intereses, a los propios partidos políticos, a los diputados y en general a cualquier actor, pues los alcances que tienen las sentencias que se emitieron este año. Si bien es cierto que es el máximo tribunal de este país y el máximo órgano de control de constitucionalidad el que las emitió, no por ello son infalibles. Desde Morena consideramos que la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas es un principio, incluso, hasta metaconstitucional. Tiene que ver con una reivindicación histórica y con un proceso de esclavitud y de sometimiento en el cual pues muchísimos autores aún siguen sometiendo a estas comunidades. Esta ley, de manera específica, recordemos que fue propuesta por el hoy mandatario estatal en el estado, para él es un compromiso y una convicción el generar, pues, las condiciones necesarias desde el gobierno, desde el partido, para que estos ejercicios puedan llevarse a cabo de la mejor manera. Si bien es cierto que falta armonizar una serie de legislaciones para aclarar acerca de la competencia en la cual los tribunales locales o las propias salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pudiesen tener para conocer, resolver y sustanciar este tipo de consultas, creo que también este Instituto debe de poner un especial énfasis, un espacio interés de manera pormenorizada, cuidadosa y puntual de todo el proceso, es un proceso en el cual ustedes tienen la responsabilidad de vigilar y acompañar siempre con la Constitución por delante, porque la realidad es que hay muchísimos intereses que se trastocan cuando decisiones de este tipo llevan a cabo y se consolidan, pero creo que existe pues una excelente conducción en esa Comisión, hay personas muy capacitadas, hay una serie de elementos en los cuales podemos pues asentar y darnos cuenta que en Michoacán se convierte en punta de lanza en ejercicio de los derechos político-electorales de las comunidades indígenas y creo que pues la legislación y la armonización electoral llegará tarde o temprano, esperemos que sea más temprano que tarde, pues para que este tipo de ejercicios democráticos cumplan con su última finalidad que es el preservar la paz, la tranquilidad y el desarrollo democrático de todas y todos los pueblos, sí, de todos los pueblos en el estado de Michoacán. Entonces, sería importante en ese sentido poner especial énfasis en la difusión, en especificar que efectivamente, como lo comentaba la Consejera Araceli, pues estas sentencias únicamente se aplican al caso concreto y pues que todas las demás comunidades que decidan transitar sobre este ejercicio de emancipación y de libre autodeterminación, pues sepan que hay un conjunto de instituciones que los apoyan, que los estarán guiando y colaborando con ellos, y que también pues existe un marco jurídico normativo que les da pues ese derecho constitucional y me parece que será una de las principales tareas de la Comisión para el próximo ejercicio fiscal. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Muchas gracias, maestro Edén. ¿Alguien más en este punto? Si no es así. Ah, perdón, el Consejero Luis Ignacio Peña. Adelante, Consejero. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Sí, gracias. Solo para felicitar, primeramente, a la Comisión, a la Coordinación de Atención de Pueblos Indígenas de este Instituto



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

Electoral de Michoacán, siempre reconociendo su gran trabajo y esfuerzo. Y mi acompañamiento cada vez que pueda asistir y me inviten. En este sentido, esta consulta libre, previa, informada, en general, de los pueblos, comunidades o barrios indígenas, lo sabemos, es un derecho colectivo que tiene un doble carácter, un derecho íntimamente vinculado con la libre determinación y el autogobierno, y es un instrumento central para garantizar la realización de un amplio conjunto de derechos reconocidos en nuestra Constitución federal, local y la normativa en general, ya dictada. En este caso, esta consulta, como ustedes ya lo adelantaban, lo apuntalaban, la solicitaron las y los integrantes de la tenencia de Santiago Azajo, con la finalidad de acceder a sus derechos colectivos relacionados con el autogobierno y autoadministración, mediante el uso del sistema normativo indígena, lo cual implicó el uso de instrumentos que la comunidad nada más decidió, ellos lo decidieron y como en este caso la utilización de urnas. Finalmente, pues, en esta tenencia tuvo la oportunidad de decidir si era su voluntad, dar paso al autogobierno, autogestión, imprimiendo esta particularidad y con sus respectivos tintes, que hacen justamente necesarias estas consultas, dando lugar por un pequeño margen, como ya lo mencionaban, lugar al cambio en la gestión de recursos y gobierno de esta tenencia. Es cuanto y muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más? Si no es así, Secretaria, por favor, tomamos la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasamos así al cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueban los programas anuales de trabajo presentadas por las comisiones permanentes y temporales, así como por los comités de este órgano electoral correspondientes al año 2023, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación en lo general de dicho proyecto de acuerdo, le cedo el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Con relación al punto de acuerdo que nos ocupa y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 8, fracción I, y 9, fracción IV, del reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités de este Instituto, los cuales disponen en cuanto a atribución de las comisiones permanentes y temporales, así como de los comités, proponer a este Consejo General para su aprobación previa aceptación al interior de sus integraciones los programas anuales de trabajo. En tal sentido, al haber aprobado en las comisiones y comités dichos programas anuales de trabajo para conocimiento de este cuerpo colegiado y al haberse circulado de manera previa los mismos quedarían a su consideración, siendo estos los que en seguida mencionaré: programa anual de trabajo 2023 de la Comisión de Administración, de la Comisión de Organización Electoral, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de la Comisión de Fiscalización, de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación y Derechos Humanos, de la Comisión de Modernización Institucional, del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, del Comité de Transparencia, del Comité Editorial. Es la cuenta, Presidente. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración este punto. Comenzamos con la Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Bueno, me quisiera referir a dos programas de las comisiones que en este momento presido, que es la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos y la Comisión de Modernización Institucional, en donde, bueno, se plantean las acciones que se van a ejecutar para el año 2023, que, como ustedes saben, es un año en donde en septiembre iniciaremos el proceso electoral. Comenzaré con el programa de la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos. Este programa está dividido en seis líneas estratégicas, las cuales se pueden encuadrar en actividades ordinarias y actividades del proceso electoral. Entre las actividades ordinarias más relevantes que se proponen están en realizar capacitaciones en materia de inclusión de grupos vulnerables, derechos humanos en el ámbito político

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

electoral, igualdad de género, no discriminación, participación política de las mujeres, atención a víctimas y acciones afirmativas en favor de grupos vulnerables. Para la atención de grupos vulnerables se propone la incorporación de adecuaciones para la accesibilidad en las instalaciones y servicios brindados a las personas con algún tipo de discapacidad en las instalaciones de este institución, mientras que para las personas de la diversidad sexual, se propone continuar con el acompañamiento en la implementación de un observatorio de la diversidad sexual en materia de derechos político-electorales, así como continuar con la creación y materialización del protocolo de actuación, que permite identificar conductas que pudiesen constituir violencia política contra las personas de la comunidad LGBTTTQY+. Otra de las actividades que me parece muy relevantes destacar y que se pretenden realizar es la realización de cuatro encuentros dirigidos a grupos vulnerables, que el primero de ellos sería el tercer encuentro de mujeres indígenas, como ya se han venido ejecutando otros dos en 2021 y en 2022, sería también el tercer encuentro para las personas de la diversidad, el primer encuentro de personas en situación de discapacidad y el primer encuentro de personas jóvenes. Todos estos encuentros para reflexionar sobre las acciones y afirmativas que estarán por implementarse en el proceso electoral 2023 – 2024. Por otro parte, se dará un puntual cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Coordinación de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos establecidas en los lineamientos para atender e instrumentar el procedimiento de conciliación laboral y el procedimiento en casos de hostigamiento y acoso laboral y/o sexual. Finalmente, respecto a actividades ordinarias, la Comisión realizará un auxilio de la presidencia del observatorio de participación política de las mujeres que, como ustedes saben, a partir de junio de esta anualidad hasta junio de 2023, el Instituto Electoral de Michoacán presidirá este observatorio y, bueno, continuará con las acciones de fortalecimiento de mecanismos para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Dentro de las actividades que realiza la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos, en proceso electoral, se propone que elaborará la propuesta de diagnóstico para determinar los bloques de competitividad por instituto político, por coalición y por candidatura común para garantizar dos aspectos que desde mi punto de vista son fundamentales: la paridad en las candidaturas y los grupos de situación de vulnerabilidad. Esta acción es importantísima porque hay un trabajo coordinado entre el Instituto y los partidos políticos también de Michoacán, para que puedan tener con tiempo sus diagnósticos de estos bloques de competitividad y para que lo tengan antes de iniciar sus procesos de selección interna. Además, se propone otra acción que es primordial que es trabajar en conjunto con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Coordinación de Informática sobre los acuerdos y acciones tendentes a mejorar el registro de candidaturas y en lo que respecta a esta Comisión, en la vertiente de las acciones afirmativas. Un tema fundamental de la Comisión y lo realiza dentro y fuera del proceso electoral, ya lo vimos, en el primer punto del orden del día lo relativo a la violencia política contra las mujeres en razón de género, por tanto, en 2023, la Comisión será su trabajo relacionado con mantener vigente la red de mujeres electas y la red de mujeres indígenas, que, bueno, cabe señalar que actualmente en la red de mujeres electas tenemos cerca de 115 mujeres y en la red de mujeres indígenas tenemos 130 mujeres indígenas. Y, bueno, como se dijo será asesorar jurídicamente a las mujeres víctimas de violencia política. Asimismo, se dará seguimiento al registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género. Estas serían las principales acciones de esta Comisión. Y, bueno, de manera muy breve trataré de describir las acciones que están plasmadas en el programa de trabajo 2023 de la Comisión de Modernización Institucional que será el segundo año que operará. En relación a este programa 2023, la Comisión de Modernización tendrá actividades divididas en tres grupos: ordinarias, específicas y de proceso electoral. Dentro de las actividades ordinarias encontramos implementar la biblioteca digital en la página del Instituto Electoral de Michoacán, se establecerá un catálogo para ser más accesible a la ciudadanía. Continuar con la implementación de la herramienta de inclusión para facilitar el acceso y navegación a la página institucional para personas con discapacidad visual, auditiva, y, bueno, se expongan contenidos en las principales lenguas indígenas del estado, esto en atención a la Ley de Gobierno Digital del estado de Michoacán. Continuar con el seguimiento a la actualización y nuevo diseño de la página de internet del Instituto, que, bueno, ya vamos muy avanzados, incluso, hemos rendido cuenta en las reuniones y sesiones de Comisión sobre el avance y el grupo que se estableció para tal efecto. Y además habrá actividades específicas que es, bueno, la adquisición y desarrollo del software para la firma electrónica, la implementación de las notificaciones electrónicas, lo cual trae aparejado además de la ejecución en sí, pues la creación de lineamientos para regular estos programas y la capacitación al personal. Se dará seguimiento a la implementación de la página del Instituto con la ventanilla de servicios digitales y, de igual forma, se trabajará en la creación de un aula virtual denominada Aula IEM. Por lo que respecta al proceso electoral, bueno, será la primera vez que se trabajará en la implementación y operación de un sistema informático candidatas y candidatos, conóceles, ya hubo algo similar en 2021 que propuso la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 31 de octubre de 2022.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

pero ahora se hará en atención a nuevas disposiciones que recientemente acaba de aprobar el Instituto Nacional Electoral, donde traen en estas disposiciones un cronograma y una serie de etapas que se tienen que cumplimentar para trabajar con mucho tiempo rumbo al 2023 – 2024 este programa que sin duda alguna, desde mi punto de vista, será fundamental para la ciudadanía donde podrán conocer las candidaturas. Y, además, esta Comisión deberá emitir las líneas rectoras que servirán para darle homogeneidad a los programas informáticos que van a ejecutar las diversas áreas del Instituto, ya lo referirán mis compañeras y mis compañeros Consejeros, Consejeras, pero este Instituto pretende implementar más de diez programas informáticos en el proceso electoral, tanto en el área de organización electoral, como en educación cívica, vinculación electoral, y, bueno, hay muchísimo por hacer, pero por el momento sería todo lo que tengo que decir. Sería cuanto, Presidente, gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, maestra Viridiana. Cedo ahora el uso de la palabra a la Consejera Marlene Arisbe Mendoza. Adelante, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. De nueva cuenta a todos los integrantes de este Consejo General, mi intervención en este punto es para hablar de manera general de los planes anuales de trabajo 2023, correspondientes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de este Instituto y del Comité de Transparencia, cuya construcción se cuidó en la continuidad de los proyectos previamente desarrollados en este año. Por lo que respecta a la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas se proyectan tres directrices de manera general en los que se pretende se desarrolle la actividad de la Comisión. El primero, el de procesos electorales por sistemas normativos propios, en el cual, como todos sabemos, son la organización y el conjunto y correspondencia de las comunidades indígenas en sus procesos de nombramiento de autoridades indígenas a través de sus sistemas normativos internos. Estos trabajos se pretenden realizar con acciones respecto al nombramiento de autoridades tradicionales por lo menos en tres comunidades que tenemos ya conocimiento que van a hacer sus renovaciones: Sevina, Comachuén y Arantepacua, todos correspondientes al municipio de Nahuatzen, Michoacán, principalmente, se llevarán a cabo reuniones de trabajo preoperatorias, y, bueno, ya las consultas mismas. Respecto al segundo eje o directriz, los procesos de consulta libre, previa e informada, en esta pues es la organización de la realización de los procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas del estado, con motivo tanto de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, como la Ley Orgánica Municipal, ambas del estado de Michoacán. En estas se están proyectando un aproximado de veintitrés consultas en materia indígena. Por supuesto, en el entendido de que se si presentan más, este Instituto dará atención a cada una de ellas. Del tercer punto o directriz son políticas y programas de difusión y capacitación en materia indígena, en donde se está diseñando y aplicando políticas, programas, capacitaciones, foros, eventos, instrumentos normativos necesarios para la organización tanto de renovación de autoridades por sistemas normativos propios, así como de consultas indígenas. Aquí es importante destacar que estas capacitaciones se prevén tanto para el público en general, como para el personal de la Coordinación de Pueblos y de más áreas del Instituto. Aquí quisiera hacer hincapié a la participación anterior del partido representante Morena, en donde hablaba de las capacitaciones respecto de las controversias constitucionales resueltas hace unos días o unas semanas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por supuesto que estaremos proyectando lo necesario para iniciar estas capacitaciones, en el entendido que están pendientes de resolverse tres controversias constitucionales más sobre el tema, lo que estaremos pues, atentos, ya que podrían cambiar la situación de las consultas que el día de hoy vivimos a través de la Ley Orgánica municipal, y si no es así, en su caso seguiremos con esta continuidad de trabajos. También se incluye en el programa anual referido las actividades que va a desarrollar la Coordinación de Pueblos como el área técnica y de apoyo de la Comisión que se desarrollarán en tres temas principales. De la Coordinación de la Secretaría Técnica como Secretaria de la Comisión para la Atención a Pueblos, así como actividades en materia de transparencia y como integrantes del grupo interdisciplinario para los temas de archivo del Instituto. Cabe destacar que respecto de las actividades que corresponden a esa Coordinación, las integrantes de la Comisión estaremos vigilantes de su cumplimiento en tiempo y forma. También comparto algunas actividades que se van a desarrollar el siguiente año, como podría ser la edición de un libro en materia indígena, en trabajo conjunto con el Comité Editorial, como se hizo en este año, que está próximo a salir la revista en materia de consultas de pueblos indígenas, en un trabajo coordinado con el Comité Editorial, trabajo conjunto y comisiones unidas. Y la implementación de un micrositio con la información más relevante del trabajo que realiza el Instituto en favor de las comunidades indígenas, que elaborará la Comisión de Modernización Institucional y en coordinación también con otras áreas. También señalar que estamos viendo la posibilidad de que se publique en la página del Instituto la traducción a purépecha y a otros idiomas, otras lenguas del estado de Michoacán el reglamento de

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

consultas indígenas. Por lo que respecta al programa anual de trabajo del Comité de Transparencia, solamente me gustaría destacar las capacitaciones que se están programando para partidos políticos, aspirantes y candidatos en aras del siguiente proceso electoral, con temas de ciberseguridad y también con temas de protección de datos personales, que son creo que lo más frecuente y lo más atenuante para el siguiente proceso electoral y que inicien sus campañas con toda la información necesaria y con toda las necesidades tecnológicas y también con temas de transparencia y rendición de cuenta, todos los actores políticos a los que se van a enfrentar al siguiente proceso electoral. Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Marlene. Y ahora le cedemos el uso de la palabra a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. En seguimiento a la información que nos han brindado mis compañeras en relación al contenido de los planes de trabajo para el siguiente año, quisiera compartir algo de las actividades que se van a desarrollar en la Comisión o que se van a coordinar por la Comisión de Organización Electoral y la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por lo que ve a la Comisión de Organización Electoral, actualmente y durante todo el siguiente año, se va a continuar con el trabajo de conservación del material electoral para su uso y reutilización el próximo proceso electoral. Se prevé rescatar el cincuenta por ciento de las mamparas, el noventa por ciento de las cajas paquete electoral y el cien por ciento de las urnas y bases porta urna. Este trabajo extenuante que se ha desarrollado desde la Dirección de Organización Electoral, ha representado un ahorro significativo en los últimos dos procesos electorales por lo que ve al gasto en la compra de los materiales electorales. Adicionalmente, el siguiente año tenemos que comenzar a trabajar el calendario electoral que nos permita dar certeza sobre las actividades, las fechas y los plazos que resultan fatales durante el desarrollo del propio proceso electoral. También el siguiente año debemos aprobar el catálogo de la documentación electoral, lo que serán ya los diseños de las boletas, las actas de escrutinio y cómputo, los cuadernillos y demás documentación electoral. Debemos comenzar también con el diseño de sistemas informáticos para la instalación de órganos desconcentrados, para las sesiones de los consejos distritales y municipales, para la apertura y cierre de bodegas electorales, para el seguimiento a paquetes electorales para el registro de actas al cierre de la jornada electoral y para los cómputos. Son nuevos sistemas, bueno, dos de estos sistemas ya se han venido utilizando, pero además ahora estaremos a partir del siguiente año iniciando otros sistemas que nos van a simplificar el trabajo y la coordinación con los órganos desconcentrados. En el mes de mayo se tendrá que aprobar y publicar la convocatoria para la contratación de 928 personas que estarán presentes en las 116 oficinas que el Instituto debe abrir en los 112 municipios, salvo el caso de Cherán, lo que nosotros estamos denominando como órganos desconcentrados, y que se convierte en uno de los retos más grandes hacia el siguiente año, no solo por su magnitud. En el proceso pasado tuvimos una participación de más de tres mil personas en todo el estado, sino también por lo que implica la capacitación a estas personas, pues son ciudadanos o ciudadanas que en muchos casos se integran por primera vez a las actividades del ámbito electoral. Aunado a ello hay que rentar y equipar los 116 inmuebles donde se van a ubicar estas oficinas en todo el estado, que tienen que tener características específicas donde se puedan instalar consejos distritales o municipales para sesionar. Deben tener escritorios, computadoras, servicios de internet, etcétera, y también bodegas acondicionadas para el resguardo en su momento de material y documentación electoral. Pero, además, las y los funcionarios que van a estar integrando estos órganos desconcentrados deben tener sus lineamientos, sus reglamentos y sus protocolos de actuación para poder cumplir con sus distintas funciones en los términos apegados a nuestro Código Electoral. Adicionalmente, se debe dar seguimiento a todas las disposiciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral para realizar en tiempo y forma las diversas actividades coordinadas para el adecuado desarrollo del proceso electoral. Por lo que ve a las actividades que se coordinan desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, por supuesto, que son impulsadas directamente por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, pues actualmente están desarrollándose el procedimiento para la constitución de partidos políticos estatales, recordemos que fueron trece las organizaciones que pasaron a esta etapa y el 30 de mayo se desistió la primera de estas organizaciones, Unidad, Valores y Lucha por Michoacán. Y este mes se desistió del procedimiento otra organización denominada Orgullo Nicolaíta. Por lo que actualmente tenemos once organizaciones que permanecen vigentes en este proceso, y todavía en el mes de enero estarán en condiciones de completar sus asambleas distritales y municipales, y de igual forma en el mes de enero tendrán que realizar sus asambleas locales constitutivas. Y a más tardar, en junio del siguiente año, este Consejo tendrá que pronunciarse acerca de las organizaciones que en su caso logren constituirse como partidos políticos locales y asignarles financiamiento. O bien, proceder a su



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

liquidación, a la liquidación de aquellas organizaciones que no hayan alcanzado a cumplir con todos los requisitos establecidos. Además de esto, se debe actualizar el registro de partidos políticos locales y también de partidos políticos nacionales en caso de acreditación o pérdida de registro de alguno de estos institutos políticos. De igual forma, el siguiente año comienza la acreditación de agrupaciones políticas locales, cuyo procedimiento se lleva en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos locales. Recordemos que las agrupaciones políticas estatales podrán participar en el proceso electoral mediante acuerdos de participación con algún partido político o coalición. Estas agrupaciones pues son importantes, porque coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política. De igual forma se debe dar seguimiento al otorgamiento de las prerrogativas por financiamiento público para los partidos políticos, recordemos que se tiene que emitir un acuerdo por el cual se proponen los montos y la distribución de las prerrogativas de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias y específicas correspondientes al ejercicio 2023. También se aprueban los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes respecto a las actividades ordinarias durante el ejercicio 2023, así como de las aportaciones de militantes y simpatizantes que pueden recibir. Se debe dar seguimiento, además, a la ejecución de sanciones pecuniarias que se imponen a los partidos políticos y de igual forma lo relativo a la retención de remanentes que no hayan sido ejercidos. Debemos aprobar también los proyectos de acuerdo de topes de gastos de precampaña y campaña para el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024. Y debemos llevar a cabo las actividades de este Instituto en coordinación con el INE para garantizar a los partidos políticos el acceso a radio y televisión, así como las franquicias postales a que tienen derecho en la entidad. También vamos a comenzar a elaborar el sistema para el registro de aspirantes a candidaturas independientes. Este es un trabajo que se realiza desde la Coordinación de Informática y supervisa y ejecuta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Y esto es importante porque en el mes de octubre del siguiente año se tiene que aprobar ya la convocatoria para que las y los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. De igual forma, debemos emitir el acuerdo por el que se determinará el monto por concepto de financiamiento privado para la etapa del periodo de obtención de respaldo ciudadano de las y los aspirantes a candidaturas independientes. Y, por supuesto, derivado de la instalación de los órganos desconcentrados, se debe dar seguimiento a la inscripción del nombramiento de representantes partidos políticos ante los distintos consejos distritales y municipales. Y, bueno, en ambas comisiones, la verdad es que no dije todo, en ambas comisiones hay que seguir atendiendo muchísimos temas de ordinario, como la realización de las sesiones, los informes bimestrales, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y, en general, atender todas las solicitudes que se vayan presentando a lo largo del año. Será un año de trabajo fuerte, pero me parece que con el equipo que tenemos hoy estoy segura de que vamos a superar exitosamente las metas que se presentan ya de cara al proceso electoral. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Consejero Presidente. Pues en cumplimiento del artículo octavo del reglamento de Comisiones y Comités de este Instituto Electoral es que se tienen que presentar a este Consejo General, el órgano máximo de decisión de este Instituto, los planes de trabajo de las comisiones de manera temporal, de manera permanente, está conformadas en el Instituto Electoral. Sin embargo, me parece que también las comisiones temporales así lo han realizado y están en el presente punto de acuerdo los planes de trabajo, cosa que me parece muy correcto y adecuado. Los programas, los planes anuales de trabajo se tienen que aprobar por este órgano. Me parece que esto está establecido porque va en concordancia con lo que se va a solicitar para poder llevar a cabo estos trabajos dentro de las comisiones y en seguimiento a los trabajos que realizan cada una de las áreas del Instituto Electoral de Michoacán. Yo he estado escuchando y revisé previamente los programas, y me parece que en todos se establece lo que son actividades de carácter ordinarias, conforme a las atribuciones que tiene este Instituto, pero también en cada uno de ellos ya se plasman acciones de inicio del proceso electoral 2023 – 2024. Por ejemplo, me voy a referir solamente a la Comisión de Fiscalización y el Comité Editorial, que me corresponde presidir en estos momentos, y que en los cuales trabajé con las Consejerías y con los titulares, y los secretarios técnicos correspondientes, dichos planes de trabajo. Y lo haré de manera muy breve solo resaltando algunas de las actividades que se tienen que realizar. Por ejemplo, algo que no es del proceso electoral, pero tampoco es una actividad ordinaria es la etapa en la que nos encontramos de conformación de nuevos partidos políticos con registro local. Como ya lo ha mencionado mi compañera Consejera Araceli, presidenta de la Comisión de Prerrogativas, estamos en la etapa segunda de realización de las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

asambleas. Pero por parte de la Comisión de Fiscalización, la Ley General de Partidos Políticos establece que desde el momento en que entregan su solicitud de conformarse como partido político, es decir, esto en el mes de enero, al mes siguiente dentro de los primeros diez días tienen que estar entregando un informe de ingresos, ejecución y erogación del recurso que tenga, es decir, recurso privado. Y es por ello que la Coordinación de Fiscalización pues ha estado recibiendo y emitiendo los oficios correspondientes a errores y omisiones y que estos deberán de dictaminarse posteriormente al mes de enero, ya que en el mes de enero de 2023, aquellos partidos políticos que hayan cumplido con los requisitos de la segunda etapa que será la realización de asambleas según corresponda, así como el número de afiliaciones que se necesitan, podrán solicitar y realizar la asamblea estatal constitutiva, la cual también deberá de ser verificada y dictaminada por la Coordinación de Fiscalización. Y posteriormente emitir el dictamen consolidado de estos informes y de obtención y en dónde se realizó el gasto y que cumpla con lo establecido en el marco legal que es de recurso privado, pero permitido, que no sea recurso privado prohibido según lo establece las leyes de la materia. Esta actividad, insisto, no es de proceso electoral, pero tampoco es algo ordinario, ya que solamente se realiza cada seis años, pero se está contemplando ya como tarea de esta Comisión, de la Coordinación, y así lo veremos en el presupuesto correspondiente al 2023. Además, se está planteando, por ser el 2023, el inicio del proceso electoral, realizar capacitaciones, orientaciones y pláticas a aquellas agrupaciones o ciudadanos que deseen participar en el proceso electoral. Ya puede ser como candidaturas independientes o también deberá de hacerse con los partidos a nivel local, ya que si bien la parte de fiscalización la realiza el INE, el acompañamiento, orientación o capacitación podrá y deberá ser brindando por este Instituto a través de la Coordinación de Fiscalización. Ya como tareas del proceso electoral, pues está, justamente, marcar cuál serán los procedimientos para la conformación de asociaciones y poder participar como candidaturas independientes, ya que deben cumplir con la parte de fiscalización en la primera etapa, aunque sean recursos privados, tienen que rendir sus informes. Así como continuar con las tareas de disolución y liquidación de las asociaciones que participaron ya como candidatos o candidatas independientes en el proceso electoral del 2021. Lo que se refiere al Comité Editorial no tiene una participación directa en proceso electoral, sin embargo, nada más aquí yo quisiera resaltar que gracias al apoyo de las integrantes de este Comité, del secretario técnico, del mismo, así como de la Coordinación de Comunicación Social y de la Presidencia estamos logrando próximamente justamente se hará la presentación de los mismos conformar productos editoriales ya de manera permanente. Vamos a tener al cierre de este año y debemos continuarlo en el 2023, dos revistas: una revista de difusión del Instituto Electoral, que es la de *Elector.com*, y una revista académica que será, que es la revista *Onbus Electoral*, cada una con dos publicaciones anuales. Además, estamos iniciando ya la colección que deberá continuarse año con año de libros relacionado uno con las experiencias del Instituto Electoral de Michoacán, que se está planteando para el próximo año si se aprueba este plan de trabajo, que sea relacionado con las acciones afirmativas. Además, de otro libro sobre los testimonios del trabajo que realiza el personal de este Instituto, que se estará considerando que sea el relacionado con las asambleas para conformación de partidos políticos, es decir, todo ese trabajo que han realizado el personal de desplazarse, de asistir, de verificar y demás. Además, algún otro libro que sea en coedición institucional con alguna otra, instituto público u organización. Y la parte de actualizar lineamientos editoriales, cómo debe de hacerse, ya derivado de las nuevas actividades, redes sociales y todo, se ve la necesidad de realizar estas tareas. Yo lo quisiera dejar hasta aquí, Consejero Presidente, destacar en estas áreas que me competen y que propuse y se aprobó por parte de la Comisión de Fiscalización y el Comité Editorial estos planes de trabajo y que, por lo tanto, se plasmaron así en el proyecto de presupuesto del 2023. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. Ahora le cedo el uso de la palabra al Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, Consejero. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Como esta institución... -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- No te escuchamos, Consejero. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- ¿Ya me escuchan? Bueno, bueno. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ya. Ya no. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- ¿Ya no me escuchan? Hola, hola, probando, probando. -----



Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Ahí ya. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Bueno, esta institución pública, como todas, debemos tener un sistema de organización que gestione de manera eficiente los recursos, claro, que permita medir los resultados y confiera, sin duda, la rendición de cuentas. Para lograr esto es necesaria la implementación de un programa o una estrategia que establezca las actividades cronogramadas considerando los recursos con los que se cuenta. De esta forma, considerando las actividades sustanciales que deben de solventarse es que se realizan los programas anuales de trabajo de las diversas áreas que conforman este Instituto y que tratamos en este punto del orden del día. En este mismo sentido, estos programas son herramientas sustanciales para el seguimiento de las actividades que, si bien cada una de las áreas las proyecta conforme a sus atribuciones, todas las actividades o estas actividades no son plenamente independientes una con la otra, sino que forman parte, permítanme decir así, de un engranaje institucional que permite, entre otras cosas, evitar que haya duplicidad de esfuerzos, evitarlo eso, pero lo que sí hay es suma de esfuerzos, en ese sentido, una buena coordinación institucional para que las actividades puedan realizarse dentro de los plazos establecidos, a fin de pues trazar líneas estratégicas que se puedan visualizar mediante acciones a implementarse y la verificación del cumplimiento en los plazos establecidos, y en su caso, claro, establecer programas de atención de cualquier incidente que pueda presentarse en el camino. Por este motivo, considero que uno de los ejes principales que deben de plantearse en las correcta, primera, la correcta coordinación con todas y cada una de las áreas con la finalidad de que haya un buen y aceptable flujo informativo y se pueda trabajar de manera conjunta en aquellas actividades que así se requiera. En este sentido, me enfocaré a tres programas en especial, pero, en lo general, a mí me gustaría resaltar, en lo general, repito, algunas de las actividades que se contemplan y que varias están encaminadas a la preparación de un proceso electoral, que no es lo mismo que el inicio del proceso electoral. Están las actividades para la integración de los órganos desconcentrados, que ya nos adelantaban, que va desde todo el procedimiento de la elaboración de la convocatoria hasta la integración de los mismos, la preparación de las metas para la evaluación del desempeño. Otra muy importante de los trabajos que se estarán llevando a cabo será la incorporación de dos puestos del SPEN, dos técnicas, del servicio profesional electoral de este OPLE, en materia de igualdad de género para la atención de casos de violencia política y en el área de Prerrogativas y Partidos Políticos, áreas que se han identificado como sustantivas para el fortalecimiento institucional. La parte de la documentación, que ya nos adelantaba la Consejera Araceli, y el material electoral, sus diseños, el mantenimiento de los mismos, así como el seguimiento de la conformación de los partidos políticos locales que estaremos atentos. Y quisiera hacer un énfasis en una actividad que no corresponde al proceso electoral, pero sí considero muy beneficiosa para este Instituto, que es la implementación de un servicio profesional de carrera, a la rama administrativa, que ya lo hemos venido trabajando y que significará toda una reestructuración organizacional, si se da o en su caso, ya que habrá de implementarse sistemas que permitan el desarrollo y capacitación profesional de nuestro personal, pero a su vez se va a traducir directamente en beneficio para la ciudadanía michoacana. Por una parte, se podrá también garantizar la igualdad de oportunidades a las y los ciudadanos que deseen colaborar en este Instituto, considerando el perfil más idóneo, y por otra parte, al integrarse por personal profesionalizado se podrá también cada día otorgar un mejor servicio a la ciudadanía. Es un impacto directo, sin duda es uno de los proyectos, a mi parecer, importantes de destacar en este momento. Estas son pues algunas, en general, algunas actividades sustantivas que habrán de realizarse, que además implican, sin duda, trabajos de implementación de herramientas tecnológicas que habrán de desarrollarse para coadyuvar al cumplimiento de todas estas tareas. Para ir cerrando, bueno, considero que todas y cada una de las actividades proyectadas de todas las áreas son importantes para poder atender la necesidad de la ciudadanía y nuestro servicio. Y, como he dicho, depende de un techo presupuestal para su desarrollo, por ejemplo, el de las herramientas informáticas. Bueno, ahora sí especificaré de estos tres programas que adelanté. De la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral coadyuvaremos, como siempre, en la comunicación y vinculación interinstitucional entre el IEM y el INE, así como otros organismos públicos electorales locales. Fungir como enlace para la atención de los asuntos relacionados con el SPEN, para procurar el buen desarrollo de la función electoral. Gestionar la estructura y contenido del sistema de comunicación interna de este Instituto, generar un micrositio que contenga información relativa a las consultas realizadas por los diversos OPLE al INE. Evaluación del desempeño de los órganos desconcentrados con el fin de dar un seguimiento a las metas que se establezcan. Dar seguimiento a los convenios relacionados con el INE y, ya lo adelantaba, la creación de este servicio y análisis de un servicio profesional de carrera a la rama administrativa de este Instituto. De la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana. Promover, sin duda, los mecanismos de participación ciudadana a partir de lo que hemos hecho ya en este año

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

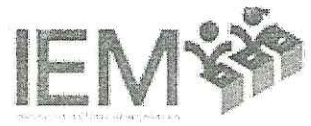
también y es la impartición de capacitaciones y talleres a las autoridades. Realizar acciones de vinculación con la ciudadanía para identificar, sin duda, sus necesidades, seguir en esta tarea. Aprobar los proyectos de acuerdo para la constitución de los observatorios ciudadanos, que día a día se suman más, y de las que quiero destacar, la última, elaborar el inicio, calendario, convocatoria y terminación, en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana en caso de presentarse. Por último, y no por ello menos importante, lo es, y es beneficio de nuestro personal del IEM, del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Laboral o Sexual. Elaboración de instrumentos y políticas para sana convivencia al interior del Instituto. Capacitaciones para prevenir, atender y erradicar conductas de violencia laboral como el hostigamiento y el acoso tanto sexual como laboral entre otras violencias. Seguimiento a los procesos laborales sancionadores que se llegaran a presentar. Y aprobar acciones preventivas en esta materia. Para finalizar mi intervención, solo quiero recalcar la importancia de estas herramientas de seguimiento, pues todas y cada una de las actividades que se solventan inciden de manera directa, sin duda alguna, en el fortalecimiento de una cultura participativa, de transparencia y de rendición de cuentas a la ciudadanía michoacana. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. Y ahora le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. - Muchas gracias, Presidente. Pues ya, creo que hicieron una muy grande descripción mis compañeras Consejeras y mis compañeros Consejeros de todos los programas de trabajo que se elaboraron por parte de las comisiones y comités que integran este Instituto Electoral, en el que, además, muchos de ellos pues serán, o no muchos, sino todos serán vigilados también por partidos políticos y por la misma sociedad a través de los informes que se presentan las sesiones que tiene cada una de ellas. Algo que me parece importante resaltar y que la ciudadanía pues como a manera de resumen decirles, es que las comisiones del Instituto Electoral de Michoacán y los comités le dan seguimiento a los trabajos que realiza propiamente cada área directiva del Instituto. Las comisiones, por sí mismas, no hacen presupuesto, quienes hacen el presupuesto son tanto las coordinaciones como las direcciones, la Secretaría Ejecutiva. Nosotros somos vigilantes de que los programas de trabajo de las coordinaciones se lleven a cabo de manera correcta, le damos un seguimiento puntual a cada una de sus acciones. Y de manera, pues, muy general sí podemos proponer algunos eventos o algunas actividades en particular. Pero por ello la importancia de que en esta sesión se presenten estos programas anuales de trabajo en coordinación con el siguiente punto del orden del día, que es el proyecto de presupuesto de este Instituto, porque uno no puede estar sin el otro. Para que haya programas de trabajo, pues tiene que haber recurso para la institución. Y la institución pues tiene que tener ejes rectores y que la ciudadanía sepa en qué el Instituto va a ejercer el recurso, tanto para las actividades ordinarias, que son las del día a día, como algunos proyectos específicos que se tienen, y también otros como ya lo han referido, que son de proceso electoral, pero con esto, el Instituto Electoral de Michoacán, de manera particular, las Consejerías, le estamos diciendo a la ciudadanía michoacana, pues que estaremos vigilantes de todas las actividades que realice cada una de las áreas del Instituto, y con ello pues estamos haciendo una rendición de cuentas también del presupuesto que en su momento sea otorgado a este Instituto. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Adelante, la representación del Partido Revolucionario Institucional, la maestra Ana Brasilia Espino Sandoval. - - - - -

Ana Brasilia Espino Sandoval, representante propietario Partido Revolucionario Institucional. - Gracias, Presidente. Sí me escuchan, ¿verdad? Muchas gracias. Antes que nada agradecer todo el esfuerzo que hacen los integrantes del Instituto Electoral de Michoacán, desde luego, encabezados por su Presidente, las Consejerías y todo el personal que integra el Instituto, las coordinaciones. La verdad es que se ve reflejado el gran trabajo y el gran esfuerzo y la eficiencia y la eficacia del Instituto Electoral de Michoacán en los programas que nos hicieron llegar con oportunidad a los representantes de los partidos políticos. Y no me resta más que refrendar el compromiso de siempre contribuir a la vida democrática de Michoacán. Y, por supuesto, también estaremos vigilantes de la calendarización de los programas de trabajo. Y, desde luego, como decía la Consejera Carol, pues armonizados y empatados con la ejecución del gasto, que es uno de los puntos que vendrá en seguida. Y con la confianza y con esta disposición propositiva del Partido Revolucionario Institucional, bueno, siempre estar haciendo los comentarios pertinentes a cada área que corresponda. Agradecer también que en los programas se ve claramente la coordinación y, desde luego, el propósito de que los partidos políticos tengamos un



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

desarrollo pleno garantizado y hacer valer el ejercicio democrático que nos corresponde. Pero sí, siempre la consideración de los programas en cuanto a capacitación, en cuanto a desarrollo, en cuanto a protección en derechos político-electorales. Y, desde luego, también este interés de despertar en los ciudadanos el conocimiento respecto a los procesos electorales, respecto a los procesos democráticos, a la misma democracia de nuestro estado. Y, pues la capacitación permanente y la invitación a que participen en política en todos los niveles, de manera vertical, horizontal, desde luego a todos los segmentos poblacionales. Pero sobre todo aquellos pues que representan también por su número de participación, por su porcentaje, una gran actividad dentro de los procesos. Entonces, mujeres, jóvenes, grupos vulnerables, a todos, a todos, siempre con la intención de la integración a la participación de la vida democrática de nuestro estado. Les agradezco por lo que corresponde al Partido Revolucionario Institucional, y estaremos pendientes de la calendarización y de la ejecución. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Ana Brasilia. Ahora cedo la palabra a la representación de Morena, en voz del maestro Edén Alonso. Adelante, por favor. - -

Edén Alonso Martínez Méndez, representante propietario Morena. - Muchas gracias. Es importante señalar y siempre lo hemos venido sosteniendo que la cultura de la participación democrática y los elementos que la ciudadanía necesita para que esa participación sea concisa, sea permanente, esté basada en una serie de elementos formación de civismo y confluya con un plano y franco proceso de crecimiento democrático no es por generación espontánea. Ese tipo de elementos que una ciudadanía o un pueblo organizado debe de tener, necesariamente necesitan la generación y la creación de procesos de formación, tanto educativos como culturales para que tengan interés en participar, y que cuando se desarrollan las campañas electorales, los procesos electorales constitucionales, pero también una serie de mecanismos de participación democrática y ciudadana que se han venido implementando, y concretamente desde la cuarta transformación así ha sido, pues necesitan tener una serie de elementos de formación. Y es por eso que los órganos electorales en este país son de carácter permanente, tanto la labor del Instituto Nacional Electoral y propiamente del OPLE, en Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán, no terminan y no se constriñen únicamente al periodo de un año que duran los procesos electorales, sino que de manera permanente, pues, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales, trabajan para implementar planes y programas que de acuerdo a la propia Constitución están obligados a desarrollar. En ese sentido, la organización es una organización extensa. Este Instituto trabaja todos los días. Ahora con el tema de partidos políticos, pues incluso sábados y domingos. Y las representaciones que en él confluyen pues también siempre estamos atentos a proponer, a estar participando en todos los planes y programas, no únicamente estas representaciones, sino que el ideal y lo que ha sido la práctica desde Morena es invitar a nuestros miembros de comités, las carteras también a que de manera permanente estén acercando y trabajando con ustedes. Nosotros conocimos trece planes o programas de trabajo anual, que desarrollamos o que estuvimos pendientes de conocer en estos días pasados, porque este día, este día, el último día de octubre tenían que ser aprobados. Quiero hacer una especial mención a compañeros importantes y piezas clave que no son miembros de este Consejo General, pero que trabajan día con día y todos ellos son pues muy abiertos y muy atentos a las observaciones que hacemos los partidos políticos. Quiero agradecer a la contadora Norma Gaspar, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración; al licenciado Pedro Gómez, Secretario Técnico de la Comisión de Organización; al licenciado Juan José Moreno, Secretario de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; a la licenciada María de Lourdes Becerra, Secretaria de Prerrogativas y Partidos Políticos; a la licenciada Erandi Reyes, Secretaria de Educación Cívica y Participación Ciudadana; a la licenciada Magali Medina, Secretaria de la Comisión de Fiscalización; al licenciado Ernesto Espinosa, Secretario de Mecanismos de Participación Ciudadana; a la maestra Tamara Prat, Secretaria de Igualdad de Género; a la licenciada Lizbeth Díaz Mercado, Secretaria de Pueblos Indígenas, y al licenciado Víctor Rodríguez, Secretario del Comité Electoral. Todos ellos son los elementos y los directores o los coordinadores que están pues encargados del desarrollo de estas comisiones. Sería importante analizar en aquellas donde no se tiene participación de los partidos políticos la posibilidad de que en las próximas reformas electorales que se generarán pues se asegure que podamos estar coadyuvando y vigilando el desarrollo de todas estas comisiones, pero será materia que abordaremos. Es importante que la ciudadanía pues sepa y conozca este trabajo de las comisiones, el primer elemento para la participación es el conocimiento de las mismas y creo que es una labor de índole permanente, pero creo y estoy seguro de que con esta planeación que se está generando, independientemente de las decisiones que se puedan tener a nivel federal acerca de las necesarias reformas electorales que se necesitan y la permanencia o no de este órgano, pues evidentemente el que lo sustituya o si es que este permanece, pues tendrá los elementos consustanciales necesarios para desarrollar la labor constitucional y la asignación que se tiene para el desarrollo, pues, tanto del proceso, pero de estas labores. Este es un

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

instituto y las representaciones seguimos trabajando de manera permanente. Y esperemos que el próximo año, que es el inicio del proceso electoral, pues se puedan cumplir todos estos planes, todos estos programas, que haya la disposición también para venirlos adecuando por las vicisitudes que puedan ocurrir durante el año que viene y pues esperemos que existan las condiciones presupuestales, las condiciones de salud, incluso, y sociales para su correcto desarrollo y funcionamiento y decirle a usted, Presidente, y a las y los Consejeros Electorales que en Morena tendrán no únicamente en esta representación, sino en su dirigencia y en los miembros del comité que la conforman aliados permanentes para poder implementar en todo lo que podamos coadyuvar en el plan y en estos programas de trabajo que el día de hoy se aprobarán en esta sesión de Consejo General. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Le agradezco mucho, maestro Edén. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no es así, yo nada más permítanme hacer la reflexión que una de las principales bondades o aspectos fundamentales de estos programas es la triada en la que se sustenta, precisamente, su conformación. Por un lado, ciertamente, como se decía mencionó ahorita, está la parte ejecutiva, nuestras direcciones, nuestras coordinaciones que se dan a la tarea de identificar y de programar, obviamente, la parte de las Consejerías, en su carácter directivo, como máxima instancia de este propio Instituto, aportando, obviamente, incentivando, impulsando estos programas. Y tercero, como bien se decía, el tema de los partidos políticos, a través de las comisiones, a través de estas representaciones, obviamente, también haciendo los aportes correspondientes. Entonces, me parece que la conformación o la configuración de estos programas se sustenta en esos tres grandes elementos, y no tengo la menor duda que la ejecución de esos programas también se sustentará en esos tres grandes soportes o elementos: la parte técnica ejecutiva, la parte de las Consejerías y, por supuesto, y agradecer siempre el acompañamiento de los partidos políticos en nuestras actividades. Y dicho ello, si no hay alguna otra intervención, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Ahora pasamos al quinto y último de los puntos del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto de este órgano electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2023, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto, con el permiso de ustedes, me voy a permitir tomar la palabra, a efecto de establecer, a rasgos generales, precisamente en qué consiste y cómo se sustenta este propio proyecto de presupuesto, iniciar señalando que la transcendencia o la importancia de que previamente por una razón de método, por una cuestión de visualizar con mayor importancia lo que es el presupuesto, se aprobaron como bien se decía hace rato los programas anuales de trabajo, que en buena medida son los que le dan sustento, precisamente, al proyecto que en este momento evidentemente vamos a reflejar. Primeramente, permítanme unas reflexiones contextuales importantes, en el sentido y que de alguna manera se han venido evidenciando en las intervenciones que cada una y cada uno de ustedes han tenido. Primeramente lo que hemos dicho, el hecho de que somos una institución pública y, por lo tanto, tenemos funciones constitucionales muy específicas y muy concretas, entre ellas, no solamente la organización de las elecciones, sino también el tema de la capacitación democrática, la cultura democrática, la protección de los derechos político-electorales, en fin. Esto me lleva obviamente también a otra reflexión muy rápida, muy rápida que se ha hecho en diferentes momentos en el sentido de que el Instituto Electoral de Michoacán es garante de los derechos político-electorales de las y los michoacanos. Como ustedes han visto, a través de diferentes actividades, incluso, a través de acuerdos que se están aprobando el propio día de hoy, pues nosotros de alguna forma desde nuestra trinchera como institución pública estamos garantizando los derechos. Me parece que con el acuerdo que aprobemos sobre el tema del reglamento para quejas en materia de violencia, lo que está tratando de hacer el Instituto es precisamente abonar a que las mujeres participen de manera libre en la vida política de nuestro estado. El tema de la aprobación del acuerdo de Azajo, pues también precisamente conlleva la tutela y la protección de los derechos políticos de las comunidades originarias, precisamente, en materia del propio autogobierno. Incluso, en el propio proyecto de resolución algo se hablaba de estos mecanismos de fiscalización. Se hacía mención también hace rato de la conformación de los partidos políticos locales, que también no es otra cosa que el ejercicio o de un derecho que tienen las y los michoacanos, que es precisamente el de asociación política a través de estas organizaciones políticas locales. En fin, es decir, el Instituto Electoral de Michoacán es garante de los derechos electorales,



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

político-electorales. Y me parece que el proyecto electoral, perdón, el proyecto de presupuesto va en ese sentido, es un proyecto, es un presupuesto que lo que busca es eso: tutelar los derechos político-electorales de las y los michoacanos, al tiempo que también busca y lo hemos hecho a través, y seguramente lo advirtieron ustedes a través de la presentación que hicieron las y los consejeros, tiene como intención también dar voz a sectores, ya se nos hablaba ahorita de diferentes foros, de diferentes actividades, eventos, que, sin duda, pues también lo que buscan es eso, es decir, un proyecto que también, de presupuesto, que también permita al Instituto ser instrumento en el buen sentido de la palabra para darle voz a diferentes sectores de nuestra propia sociedad. Por supuesto que también en este contexto pues hay que tener presentes las diversas atribuciones que también ya se mencionaban hace unos instantes adicionales que se le han venido encargando al Instituto Electoral de Michoacán, el hecho de la conformación de sus propias áreas, a veces diversas a las que usualmente estamos viendo y que en ocasiones pareciera no tenemos ahí claro, pero lo he dicho, a veces nos olvidamos que tenemos áreas de archivo, áreas de transparencia, que tenemos nuestro Órgano Interno de Control, en fin, o sea, que tenemos una serie de actividades que están gravitando y que son fundamentales para la propia institución, ya se hablaba también del fortalecimiento de nuestros esquemas de sistemas que, también sin duda son importantes. Y por supuesto, y con esto terminaría rápidamente esta parte, el tema del inicio de un proceso electoral. Y con esto, que no es un tema menor, y sí quiero desde ahora dejar sobre la mesa que sí bien es cierto que el proceso electoral inicia en el mes de septiembre del próximo año, formalmente hablando, no menos lo es que materialmente hablando este proceso electoral inicia meses antes, desde la propia confección de las convocatorias para la conformación de nuestros órganos desconcentrados y todo un trabajo previo que se tiene que hacer precisamente de cara de estar, como dicen, ahora sí en términos automovilísticos, tener a punto a la institución, precisamente, para el mes de septiembre y el arranque del propio proceso electoral. Dicho ello, ¿cómo construimos o cómo confeccionamos este proyecto de presupuesto que ahora sometemos a su consideración? Ciertamente como lo han comentado ahorita, nosotros el programa que tenemos y que es el que utilizamos precisamente para llevar a cabo este ejercicio presupuestal, pues evidentemente va de la mano con lo que también es nuestro programa operativo anual. De tal suerte que al tiempo que nosotros vamos identificando qué unidad es la responsable, precisamente, de la ejecución de algún proyecto, de alguna actividad, al mismo tiempo vamos identificando las acciones que se tienen que llevar a cabo precisamente en función a cada proyecto que está proyectando, vaya la redundancia, cada una de nuestras unidades, llámense direcciones, llámense coordinaciones, se especifican los objetivos que está buscando precisamente con esta actividad y obviamente también se va a justificar. Y a partir de ahí, es que nosotros, como se decía hace rato, monetizamos las actividades, monetizamos y le damos precisamente un sentido económico a todo lo que nosotros estamos proyectando evidentemente como Instituto Electoral, lo cual también a su vez pues da sentido a lo que en otras ocasiones también hemos comentado, detrás de cada actividad, o, perdón, o detrás de cada peso que está solicitando el Instituto Electoral hay una actividad, hay una razón de ser, desde una chincheta, un clip, que todo está precisamente previsto aquí, desde ligas, bolígrafos, hojas de papel, hasta temas de viáticos, alimentación, para precisamente diversas actividades. Entonces, obviamente me parece que esto nos da un panorama muy general, muy claro, insisto, para qué está pidiendo recursos el Instituto Electoral de Michoacán, en función a precisamente esas actividades. Es importante también decir que previamente a ello, pues se hizo toda una revisión del catálogo de productos que en su momento, obviamente, forman parte de este presupuesto. Ya no me detengo, había pensado hacer énfasis en algunos proyectos, pero ya se han hecho mención de ellos en el punto anterior, pero, bueno, creo que al final de cuentas ahí están, insisto, toda la serie de programas, proyectos, actividades, que se están pensando desde las propias comisiones, desde las direcciones, desde los comités, desde las coordinaciones, precisamente, de cara al próximo año que es precisamente año de inicio del proceso electoral. Dicho ello, dicho ello, me parece que este proyecto se sustenta en tres grandes componentes o en tres grandes elementos. El primero de ellos, y es el que se somete a consideración de este Consejo General tiene que ver con el tema del llamado capítulo 4000, que no es otra cosa que las prerrogativas a que constitucionalmente tienen derecho los partidos políticos, tanto los nacionales acreditados, como el propio partido local acreditado en el estado de Michoacán. Como ustedes saben, ese recurso, obviamente, insisto, no forma parte del patrimonio del propio Instituto Electoral, lo establece la ley de manera bastante clara. Es un recurso que nosotros tenemos que proyectar con base en una fórmula que también está precisa en la Constitución y en las leyes correspondientes. Y en todo caso, nosotros lo que tenemos que hacer, solamente, es hacer la proyección de los recursos que en su momento consideramos van a ser los necesarios para el próximo año, precisamente, de arranque de proceso electoral. ¿Y por qué lo hablo de una proyección? Porque, efectivamente, ustedes lo saben, es un tema que se ha reflexionado en este Instituto, no de ahorita, desde hace ya varios años, que nosotros tenemos que hacer un cálculo y una proyección de la famosa UMA, de la Unidad de Medida y Actualización. Por esa razón, por esa razón, es que la cifra que nosotros

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

estamos proponiendo, si bien es cierto es que la nosotros consideramos que nos va a permitir en su momento ser un poco el intermediario para garantizar las prerrogativas de los partidos políticos, también hay que decirlo con toda claridad, no es una cifra definitiva, todo esto tendrá que en su momento determinarse más, menos, 10 de enero del próximo año, en que precisamente una vez que el INEGI determine con exactitud cuál va a ser la UMA que va a operar en el ejercicio fiscal de 2023, entonces, tendremos que hacer un replanteamiento, precisamente, de esta cantidad, y a partir de ahí programamos la distribución entre las diferentes fuerzas políticas. De tal suerte que, insisto, ahorita solamente es una proyección la que nosotros evidentemente estamos planteando en ese sentido y que, repito, pues tendrá que ser revisada. ¿Qué puede suceder si de pronto de este recurso que estamos pidiendo ahorita existe un remanente? Pues haremos lo que hemos hecho en otros ejercicios fiscales, que es precisamente un devolución de este recurso en su momento. Para efectos o para esos efectos, la propuesta que nosotros estamos planteando para efectos de garantizar las prerrogativas a los propios partidos políticos es del orden de los \$267, 040 478.02, prerrogativas de gasto ordinario para los partidos políticos del próximo año. Ese es, me parece, el primer componente del presupuesto. El segundo componente de nuestro presupuesto es lo que nosotros llamamos el gasto de operación. Es el gasto que es de alguna forma el que necesita o el que requiere la institución para su operación, pero para su operación ordinaria, que va del primero de enero al 31 de diciembre. En ese sentido, es donde entra todo lo que hemos platicado aquí: programas, acciones, actividades, pero también una serie de cuestiones que requiere el propio Instituto para su operación diaria, no me entretengo mucho en esta parte. Aquí decirles que en comparación con el 2022, o sea, con este ejercicio que está corriendo, nosotros para este ejercicio requerimos la cantidad, así lo planteamos y así nos fue aprobado, de \$145, 028 509.40, para la operación de todo este 2022. En algún momento se nos planteó por parte de la Secretaría de Finanzas que se tomara para efectos presupuestales como base este monto y que se proyectara con un adicional de hasta el 3.2%, lo cual nos llevaba a un techo prácticamente, aproximado, a \$1249, 699 000.32. [sic] No obstante esa posibilidad, de un análisis exhaustivo, de un análisis responsable, de un análisis y de unas constantes reuniones de trabajo con nuestras diferentes áreas, nosotros no estamos llegando a ese techo, estamos aumentando prácticamente por lo que me dicen quienes saben de números, prácticamente a menos del 1%. ¿Qué es lo que estamos proponiendo nosotros para gasto ordinario para este proceso electoral? Insisto, sin rebasar el techo que se nos estableció de, perdón, ¿qué dije? Sí, de los 149, que sería como el gran global, nosotros estamos llegando a \$146,278 208.72. Esa es la propuesta que nosotros como Instituto Electoral de Michoacán consideramos que es la cantidad suficiente para nosotros poder enfrentar todas las necesidades y todas las actividades que evidentemente estamos previendo para el próximo año y de lo cual ya se ha dado cuenta. Es decir, prácticamente en relación con el proceso de este año, estamos pidiendo \$1,249 699.32 adicionales, sin rebasar, insisto, el techo establecido. Ese es el segundo componente. Tercer y último componente de nuestro presupuesto y que es una situación que y se ha dicho aquí y que resulta hasta punto extraordinaria, es ordinaria dada gracias a la bondad de nuestro sistema electoral prevé elecciones periódicas, pero es extraordinario que evidentemente no es una actividad que se tenga que llevar a cabo año con año. Y me trato de apurar. ¿Y a qué me estoy refiriendo? Como se ha dicho varias veces en esta mesa, al inicio del proceso electoral. El inicio del proceso electoral en el mes de septiembre al Instituto Electoral de Michoacán en términos presupuestales le supone la cantidad de \$58,105 760.28. Esa es la cantidad que nosotros consideramos, es la necesaria para el arranque propiamente del proceso electoral. ¿Qué contempla ahí? Pues evidentemente varias cuestiones que, incluso, no arrancan como decía yo en el mes de septiembre. Tenemos que contratar personal, tenemos que adelantarnos en algunas actividades en revisión de lineamientos, por supuesto, la operación o la convocatoria para órganos desconcentrados, todo lo que es la habilitación, en fin. Solamente pongo dos cifras para ir cerrando en relación a estos 58 millones, porque creo que válidamente alguien diría, bueno, y para qué quieren ese dinero. Voy a poner dos cifras nada más, dos elementos que seguramente en un ratito más mis compañeros harán énfasis en él y creo que es importante que así sea. Simplemente, en el Instituto Electora, como se decía, estamos previendo la instalación de órganos desconcentrados, 116 oficinas con 116 necesidades, habilitación de espacios, renta, evidentemente, de esos 116 espacios y todo lo que eso seguramente nos ponemos imaginar desde cuestiones de limpieza, habilitación, energía, contratación de servicios, en fin. Es el gran desdoblamiento de la institución. Y, por supuesto, con ello pues la contratación de, hace rato se decía, casi cerca de 928 funcionarias y funcionarios michoacanas y michoacanos que seguramente nos van a acompañar precisamente en el desahogo, en el desarrollo del propio proceso electoral. Eso conlleva un gasto importante. El otro gran gasto importante y lo dejo nada más también como una reflexión a futuro, tiene que ver con el hecho de que el Instituto está previendo adelantarse un poco a los tiempos, en otros también ajustarse a otros tiempos que seguramente irá determinando el INE en relación en la contratación de temas centrales, como un PREP, como materiales y como documentación electoral. Se ha dicho en muchísimas ocasiones que la oferta es poca, la demanda es mucha, 2024 no va a ser la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

excepción, al contrario, va a dominar la elección presidencial. Y eso supone que la demanda de todos los institutos electorales del país, va a ser amplia, va a ser extensa. Pero también tenemos claro que los proveedores no son muchos, prácticamente los contamos con los dedos de las dos manos y creo que hasta nos anda sobrando. Entonces, por lo tanto, también el Instituto está previendo inversiones estratégicas, procedimientos estratégicos, incluso, de licitación, que permita garantizar que en su momento las y los ciudadanos michoacanos, pues, cuenten una vez más con un proceso electoral como los que nosotros, el Instituto, los partidos y la ciudadanía estamos acostumbrados a hacer, que son procesos electorales auténticos y, obviamente, procesos electorales libres. En términos generales, esos son los tres componentes, y en consecuencia, estos tres componentes, prerrogativas de partidos políticos, realmente, gasto de operación que requiere el Instituto Electoral de Michoacán, más las cantidades y, bueno, la cantidad que se requiere para proceso electoral nos da una suma total para de proyecto, de presupuesto por el orden de los \$471,424 447.02. Repito: \$471,424 447.02. Sería cuanto. Muchas gracias. Y adelante, Consejera Viridiana, y posteriormente, la Consejera Marlene. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, ya como se señaló por el Presidente, se está proponiendo para este ejercicio del 2023, la cantidad de \$471,424 477 pesos [sic]. Y es importante decir que si lo comparamos con el presupuesto que, digamos, se está ejerciendo en este año 2022 y que fue aprobado por el congreso del estado, este año estamos ejerciendo un presupuesto de \$381,039 310 pesos. Y en relación al presupuesto de este 2022, se está proyectando una cantidad adicional de \$90,385 137 pesos. Y explico por qué, que es principalmente a dos factores: el financiamiento a partidos políticos y el relacionado con actividades del proceso electoral. En relación con el financiamiento a partidos políticos, me explico por qué hay un incremento, y ello es porque de conformidad a la Constitución federal, así como la Ley General de Partidos Políticos, el financiamiento de los partidos se calcula de multiplicarse el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del estado con corte al mes de julio de cada año, por el 65 por ciento en el incremento de la UMA, que también saben que año con año se va incrementando por diversos factores económicos, lo cual trae como consecuencia que el financiamiento, bueno, se actualice y que la proyección que se propone para el año 2023 sea de doscientos sesenta y siete mil cuarenta cuatrocientos setenta y ocho punto cero dos [sic]. Lo que significa que son \$31,029 679.42 en comparación con el financiamiento que tienen en este año los partidos debiendo a esta actualización. Y otro aspecto fundamental, ya lo decía yo por el que se incrementa el presupuesto en este año en comparación con el 2022 es que de conformidad al artículo 182 del Código Electoral, el proceso electoral 2023 – 2024 dará inicio en el mes de septiembre, lo cual implica una erogación total de gastos por \$58,105 760 pesos, que también lo había mencionado el Presidente. Entonces, si ustedes suman estos 58 millones, digamos, de gasto operativo para el proceso electoral más los 31 millones que se incrementó por la fórmula constitucionalmente establecido a partidos políticos tenemos estos 89 millones que están justificándose el porqué de más en comparación con este ejercicio presupuestal. Y en este sentido, respecto a estos 58 millones que están presupuestados para el proceso electoral, me gustaría destacar algunas erogaciones que ya refería el Presidente del Instituto y que se me hacen fundamentales. Y uno de los gastos que se está proyectando es para el inicio de las licitaciones de la adquisición de documentación electoral, material electoral y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, toda vez que es muy importante iniciar con tiempo la licitación porque habrá elecciones federales y locales en todo el país, el número de empresas es reducido, además de los tiempos específicos que establece el Reglamento de Elecciones para ir dando reportes. Respecto a la documentación electoral se está considerando en este proyecto de presupuesto un veinte por ciento del monto global para iniciar la licitación y esto corresponde a la cantidad de \$11,403 679 pesos, cuya estimación y es también importante decirlo se realizó en base a diversas cotizaciones que se hicieron con empresas que se dedican a este rubro, que es de documentación electoral, y es que además de la elaboración de boletas, bueno, se cotizó las actas que se utilizan el día de la jornada electoral, las hojas de incidentes, los cuadernillos para hacer operaciones, las constancias de clausura y, bueno, carteles de resultados y diversa documentación que se utiliza el día de la jornada electoral y que es necesario ponerlo en la licitación para poder iniciarla. En relación a los materiales electorales, para este proceso electoral se está realizando una proyección de gasto del veinte por ciento del monto global, por la cantidad de \$2,337 343.94. Toda vez que solo será necesario adquirir para utilizar en la jornada electoral en 2024 el cincuenta por ciento de las mamparas necesarias para que la ciudadanía ejerza su voto. Y esto porque hemos tenido un importante trabajo de reutilización del material electoral. Se está cotizando un diez por ciento de cajas paquete electoral y ninguna urna ni base portaurnas porque todas van a ser sujetas a reutilizarse las que se utilizaron en el pasado proceso electoral. Y, bueno, es que estas tareas de recuperación se hicieron tanto en 2018 como en 2021, por eso es que esta cantidad que se está presupuestando no es el total de las casillas que se pretenden como un estimado, porque esto también se tendrá que definir, previo a la elección, son 6500 casillas que se están



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

utilizando, se están previendo para efectos de este presupuesto. En relación al proveedor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se proyecta en ese presupuesto un veinte por ciento del monto global que corresponde a \$8,220 800 pesos. Por otra parte, además de estos casi 22 millones si sumamos de PREP, material y documentación electoral, se contemplan los gastos para la instalación de 116 órganos desconcentrados, ya lo decía el Presidente, se tendrán que instalar en el mes de diciembre de 2023, y solamente para los salarios de estas 928 personas implica una cantidad de \$9,198 478 pesos. La contratación de la renta de inmuebles para instalar las 116 oficinas que corresponde a \$2,104 200 pesos, y es que esta estimación se hizo en base a las rentas que, digamos, se erogaron por este Instituto en 2018, en 2021, se hizo un promedio, y además se le agregó la inflación. Por otra parte, también será necesario una vez que se contraten estos muebles, bueno, acondicionarlos y adecuarlos para cumplir con todo lo que establece la normativa electoral y el reglamento de Elecciones, en particular, para la instalación de bodegas, las cámaras, los fondos revolventes que van a utilizar los órganos desconcentrados, y, bueno, esta cantidad nos da \$2,289 172 pesos. Por lo anterior, hay muchas cosas más que se van a utilizar para el proceso electoral, pero me parece que son temas relevantes que se tienen que puntualizar y comentar que en este sentido votaré a favor de este presupuesto, porque es necesario, desde mi punto de vista, cumplir con todas las atribuciones legales de este Instituto, es racional, es un presupuesto responsable y, sobre todo, apegado a las normas de disciplina financiera. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Viridiana. Ahora cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, maestra. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Bueno, de nueva cuenta, en este apartado solamente me gustaría refrendar toda la información dicha por el Presidente del Instituto y ahora por la Consejera Viridiana, que me ha antecedido en el uso de la voz. Este anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 ha sido el resultado de un trabajo colectivo y minucioso por parte de la Presidencia, las Consejerías, todas las áreas de dirección y técnicas del Instituto Electoral de Michoacán, y por supuesto, los partidos políticos, en donde pusimos un gran empeño para revisar cuidadosamente y con responsabilidad este anteproyecto, en el cual quiero destacar que existen 203 actividades a través de 94 proyectos a cargo de 24 unidades administrativas. Este presupuesto se trabajó en apego integral a los principios de racionalidad, austeridad y eficacia presupuestal. Como parte de ello, hubo un trabajo intenso de revisión buscando las mejores alternativas que garantizaran el cumplimiento de las funciones institucionales a las que estamos obligados tanto legal como constitucionalmente, tanto para gasto ordinario como para gasto electoral, en aras del siguiente proceso 2023 – 2024. Todo ello poniendo empeño para que sea un presupuesto racional y bien justificado. Es importante mencionar que se tuvieron reuniones previas con representantes de partidos políticos para hacer algunos ajustes y llegar al logro de este anteproyecto. Ante ello se concluyó que el ejercicio presupuestal sea el proyectado de \$471,424 447.02, precisando que dicho monto se está destinando a la calendarización de una entrega de prerrogativas a la que tienen derecho los partidos políticos equivalente al 56.64 por ciento de este presupuesto que se está solicitando, mismo que se encuentra alojado en el capítulo 4000 por la cantidad de \$267,040 278.02, de los cuales el resto ya han mencionado corresponde alrededor de 146 millones a gasto ordinario y 58 millones a gastos de proceso por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Es preciso referir que estas prerrogativas es un tema constitucional y, por ende, se debe considerar dentro del presupuesto para el ejercicio 2023, pues esta es, la aportación económica no está a disposición del Instituto, toda vez que es un derecho reconocido para partidos políticos previsto en el artículo 41 de la Constitución federal, donde se establece un sistema de competencia democrática que requiere su máximo respeto. Ello en aras de dar certidumbre a los partidos políticos y que los mismos estén en condiciones de llevar a cabo la operatividad de sus derechos y obligaciones que deben de cumplir. Recordemos, como ya lo han señalado, que el próximo año inicia el proceso electoral, y es muy importante mencionar que está contemplado lo referente a la contratación de personal eventual de apoyo entre los que se encuentran los enlaces electorales que llevarán a cabo una función muy importante, que es la de vinculación con el órgano central del Instituto y los comités municipales y distritales. De la misma forma, se debe de prever el personal para la preparación de los sistemas informáticos para la realización y actualización de los sistemas que requieran en este marco del proceso electoral. Personal para áreas estratégicas para la elaboración y actualización de acuerdos, lineamientos y protocolos y todas las cuestiones inherentes al ejercicio ordinario y también al ejercicio de elección estatal. En tales condiciones se prevé una plantilla en nómina que se incremente de manera eventual. También se ha considerado las instalaciones de los comités distritales o municipales que ya han hecho referencia tanto el Presidente como la Consejera Viridiana. Otro aspecto a mencionar que me



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

gustaría destacar es, por ejemplo, en la Coordinación de Pueblos Indígenas se está considerando un gasto operativo de 9 millones, alrededor, para dirigir las actividades de procesos de nombramientos o renovación de autoridades electorales y también aquellas consultas que se soliciten con motivo de la Ley de Mecanismos y de Participación Ciudadana o de la Ley Orgánica. Se está proyectando un total de veintitrés consultas, por supuesto, en el entendido que si se presentan más, el Instituto tendría que acatar y atenderlas. También se está proyectando un escenario para fortalecer las áreas del Instituto que sería con contratación personal eventual sobre las labores relativas a la preparación de proceso electoral, como ya lo había señalado. Es pertinente resaltar que este Instituto para la realización latente del siguiente proceso, en donde se renovarían ayuntamientos y diputaciones del Congreso local, ha quedado de manifiesto que es una labor ardua en la que se debe de asegurar todas las condiciones de ley y de Constitución para tener las capacidades técnicas o humanas para brindar servicio a la ciudadanía y asegurar una organización de un proceso electoral de forma transparente y ordenada. Por lo anterior, quiero señalar que estoy de acuerdo con este proyecto que se nos presenta y que se nos somete a consideración, pues es para velar por la vida democrática del estado en concordancias con las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que este Instituto está obligado a respetar. Finalmente, me gustaría señalar que todo este trabajo no podríamos tenerlo aquí en la mesa si no fuera por todas las áreas operativas del Instituto, que presentaron todos sus trabajos y todos sus proyectos a fin de llevar a cabo un conjunto de actuaciones y poder tener este documento plasmado, también felicitar a la Dirección de Administración por la coordinación de todos estos trabajos y que nos han llevado al día de hoy a tener esta propuesta en la mesa. Muchas gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Marlene. Y ahora cedemos el uso de la palabra a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Bueno, el proyecto de presupuesto que hoy se presenta es un proyecto responsable, prudente, austero, que se ajusta, se adecúa de manera racional a las necesidades que tiene este Instituto. Sin embargo, hay una realidad en el país que inevitablemente impacta en todas las proyecciones presupuestales. Tenemos que la inflación hoy está por encima de los ocho puntos, casi los nueve puntos. Y esto se va a reflejar en la UMA del siguiente año. Como bien sabemos y ya lo decía el Presidente, la UMA es la base para la realización de la fórmula constitucional de las prerrogativas de los partidos políticos. Para darnos una idea, del año 2020 al 2021, la UMA subió 2.74 por ciento. Del 2021 al 2022, la UMA tuvo un aumento de 6.6 por ciento, donde, por ciento, el Instituto se quedó corto con la proyección, nosotros la proyectamos en 5.36. Y esto generó que el presupuesto de las prerrogativas de este año fuera mayor al que se proyectó inicialmente por el Instituto Electoral. Como consecuencia de ello, recordarán ahora que el Instituto tiene que transferir este año de su recurso ordinario 2 millones 930 mil pesos, cerrando un poquito los números para completar las prerrogativas de los partidos políticos, derivado de que la UMA superó nuestra proyección. Para 2023, el aumento de la UMA se está proyectando en doce puntos, es decir, más del doble de la proyección que se tuvo para el 2022. Pero recordemos que la proyección de la UMA obedece a la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor, y que va de la mano, por supuesto, con la inflación. Y ya se decía también, en el caso de que la UMA sea menor a nuestra proyección, entonces, el Instituto Electoral tendrá que realizar la devolución a la Secretaría de Finanzas, no es recurso que se incorpora a las bolsas del Instituto Electoral. Esta proyección refleja un aumento a las prerrogativas de los partidos políticos para 2023 de \$31,029 680 pesos adicionales a las prerrogativas aprobadas para 2022. Es importante decir que este es un aumento al presupuesto de actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos en virtud de que el recurso del proceso electoral se comenzará a recibir hasta enero del año 2024. Los 267 millones que corresponden a las prerrogativas de los partidos políticos para el 2023, representan el 56.65 por ciento del total de presupuesto que se presenta. Ahora bien, es importante destacar que la plantilla de personal del Instituto Electoral no está teniendo aumentos salariales. La última vez que se registraron aumentos salariales en toda la plantilla de este Instituto, incluyendo las Consejerías y la Presidencia fue en el año 2014, hace casi nueve años. ¿Qué es lo que ha aumentado en el capítulo 1000 en los últimos años? El número de personas que trabajan en este Instituto y cuyo aumento obedece también al incremento de atribuciones que ha tenido el órgano central, este Instituto, en consultas indígenas, en temas de igualdad y derechos humanos, en quejas de violencia, en el área de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el área de Archivo, en Transparencia, en Informática. Y para 2023, ya se decía, comienza el proceso electoral, y lo primero que se agrega, desde luego, al capítulo 1000 pues es la contratación de estas 928 personas que estarán integrando los órganos desconcentrados, y que ya se decía también que deberán ocupar las 116 oficinas que se van a abrir, en los 112 municipios, y que deberán estar en perfectas condiciones o en condiciones



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

idóneas con los servicios mínimos como internet, equipos de cómputo y, bueno, además de que las personas que sean parte de estos órganos desconcentrados, para cuando los órganos desconcentrados se instalen, pues ya deberán estar debidamente capacitadas, independientemente de los perfiles de si tienen experiencia o no, este Instituto tiene que garantizar que estas personas tengan claros cuáles son sus objetivos y que los cumplan. Y, por otro lado, hay gastos que son bastante fuertes e inevitables y que también ya se decía, obedecen a una dinámica del mercado que es poco favorable, donde los proveedores son pocos, cuatro o cinco por cada rubro, y no hay competencia económica frente a la gran demanda que se presenta por las treinta y dos entidades federativas en las elecciones. Nos aumentan los costos de manera indiscriminada. Mientras que en el 2021, la documentación electoral costó 16 millones de pesos, y voy a hablar de números redondos, la cotización que nos hicieron para el siguiente año supera los 50 millones de pesos. El PREP, en el 2021, costó 32 millones, sigo con números redondo, no estoy señalando las cifras exactas. Y el presupuesto que nos dieron para el PREP del siguiente proceso electoral está en 36 millones 700 mil pesos. Solamente en el caso del material electoral hemos ido a la baja, en el 2018, el material electoral costó 25 millones 600 mil pesos. Y en el 2021, derivado de este trabajo de restauración y de cuidado de los materiales electorales bajamos a 11 millones 896 mil. Y para el siguiente presupuesto, el presupuesto del siguiente proceso electoral, el material electoral fue presupuestado en 10 millones 434 mil. Y ya se decía, esto es gracias al extenuante trabajo de limpieza y de conservación que se ha hecho desde la Dirección de Organización Electoral, donde vamos a lograr rescatar el 50 por ciento de las mamparas, el 90 por ciento de las cajas paquete electoral y el 100 por ciento de las urnas y bases portaurnas para su reutilización en el siguiente proceso electoral. Esto nos va a permitir ahorros de alrededor de 20 millones de pesos nada más en la producción de material electoral. Entonces, en estos tres grandes rubros, en material, en documentación y en PREP, solamente estos tres rubros representan más de 98 millones de pesos, de los cuales, para el presupuesto 2023 estamos considerando únicamente el 20 por ciento, es decir, 21 millones 961 mil pesos solo para poder lanzar las licitaciones, dejando el otro 80 por ciento de este presupuesto para el 2024. Es decir, este gasto que es el más fuerte de un proceso electoral se divide en los dos años del proceso, que son 2023 y 2024. Y aunado a esto, la dinámica de trabajo fuerte continúa al interior del Instituto Electoral, seguimos con una fuerte actividad en consultas indígenas, donde ya se decía, ahora además de las consultas tenemos que implementar mecanismos para dar impulso o para garantizar la participación de las personas que están en el extranjero en las consultas indígenas, y que, además, es viable y está al alcance de esta institución. El siguiente año, además, vienen tres renovaciones de autoridades adicionales, y también continuamos con la realización de asambleas, todavía en el mes de enero, de las organizaciones que buscan constituirse como partidos políticos locales. Vienen ahora también los procedimientos para constituir las agrupaciones políticas estatales. Y el enorme trabajo de fiscalización que se tiene que llevar tanto para las agrupaciones como para las organizaciones. El diseño de sistemas para la contratación de las personas que integrarán los órganos desconcentrados, para el registro de partidos políticos ante los mismos, para la recepción de solicitudes de aspirantes a candidaturas independientes que inicia también el siguiente año. Y muchísimo trabajo que hay de ordinario en educación cívica, en transparencia, en Oficialía Electoral, en Secretaría Ejecutiva, en donde además aumenta muchísimo el número de quejas que se presentan una vez iniciado el proceso electoral y algunos meses antes de que inicie el proceso electoral. Y todos estos procesos de actualización informática y digital que necesita la institución y que, bueno, representan una carga que deberá comenzar a liberarse a partir del siguiente año. Cierro reiterando que este presupuesto es adecuado y que se construyó con la conciencia de la situación económica del país y del estado, y también con la conciencia de lo que implica la ejecución responsable de este presupuesto, con proporciones adecuadas, justas, pero que, además, nos permiten cumplir con las obligaciones que tenemos en el siguiente año y de cara al siguiente proceso electoral. Por todo lo anterior, mi voto será a favor. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejero Juan Adolfo, adelante. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Consejero Presidente. Trataré de ser breve, ya que ya se han mencionado varios aspectos aquí, pero no quisiera también dejar pasar este, me parece importante, punto del orden del día. La elaboración del proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto es uno de los ejercicios deliberativos que cada año se realizan con responsabilidad y que se hacen los ajustes necesarios para atender cada una de las actividades programadas por las áreas del Instituto Electoral de Michoacán, en su POA, su programa operativo anual, y también por parte de las Consejerías mediante los programas anuales de trabajo de las comisiones y comités que anteriormente aprobamos, con el objetivo de cumplir con las expectativas de las y los ciudadanos, de los partidos políticos, de las agrupaciones sociales, así como de las autoridades



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

locales y federales, como es el INE, el Instituto Nacional Electoral, y de las autoridades jurisdiccionales. Cada peso incluido que está a nuestra consideración en este proyecto de presupuesto 2023 se llevó a cabo bajo un soporte documental, bajo el análisis de experiencias realizadas para poder prever los escenarios factibles. Quisiera hacer algunas breves consideraciones. Primero, este presupuesto para 2023 no hay gastos superfluos que se vayan a considerar y que se eroguen. Únicamente se contempla lo necesario para dar grandes resultados a las atribuciones y facultades que el Código Electoral le otorga a este Instituto, así como el reglamento de Elecciones del INE. Segundo, este presupuesto es razonablemente austero, porque engloba una serie de actividades que son necesarias para la realización de actividades o incluso no por el inicio del proceso electoral, sino por actividades previas que se tienen que realizar al proceso electoral, como es la conformación y la instalación de comités y consejos municipales y distritales que serán los órganos desconcentrados de este Instituto que deben de estar conformados con personas con experiencia en elecciones y conocimiento en la materia en cada uno de los municipios y distritos para garantizar la imparcialidad y el buen desarrollo del proceso electoral. Tercero, como ya han mencionado, nada más quisiera yo aquí ser preciso. El proyecto que se nos presenta de presupuesto dice \$471,424 447 pesos, los cuales son tres los principales rubros que aquí se engloban. Primero, yo diría el presupuesto ordinario de este Instituto, que en números cerrados son 146 millones, representa el 31.1 por ciento de esta cantidad total. Segundo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución, las prerrogativas de los partidos políticos que debe de ser cuantificado y deben de ser administradas por este Instituto, pero que corresponden directamente a estos entes de interés público y que corresponden, en números cerrados, 267 millones, es decir, el 56.6 por ciento del monto que se estaría solicitando. Y tercero, como una actividad no ordinaria, pero sí de manera reiterada cada inicio del proceso electoral se contempla la cantidad de 58 millones para cubrir las actividades que se tienen que realizar desde principios del 2023, previas al inicio del proceso electoral, para justamente ir desplegando todas las atribuciones y facultades y acciones para poder llegar a la jornada comicial. En números cerrados son 58 millones, que representan el 12.3 por ciento del monto total. Una comparación que ya aquí se ha mencionado, el gasto ordinario de este Instituto de 2022 comparándolo con 2023 está aumentando 1.1 por ciento, en números cerrados, solo un millón 250 mil pesos más se están solicitando de gasto ordinario. Esto no representa ni siquiera el porcentaje de inflación que hemos tenido en el presente 2022. Por eso, insisto, las actividades son lo que determinó el monto a solicitar, no un aumento nada más por aumentar, ni siquiera al tope que la administración pública establece como máximo para el presupuesto de cada una de las instituciones. Y cuarto, se contemplan, como ya he mencionado, 58 millones para poder realizar todas las actividades previas que ya han sido aquí también mencionadas por parte de mis compañeras y el Consejero Presidente, que son todas las preparatorias del proceso electoral, como tiene que ser la convocatoria para conformar los comités y los consejos, el material que tiene que ir diseñándose, el programa de PREP, Programa de Resultados Electorales Preliminares, que tiene que ir trabajándose también con anticipación. Y muchas otras cosas que están cuantificadas en este proceso electoral. Ya para finalizar, la rendición de cuentas es el deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar, explicar, responsabilizarse públicamente y periódicamente de todos sus actos administrativos y jurídicos ante las y los ciudadanos sobre el uso de los fondos, partidas y recursos asignados para lograr los resultados trazados en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad. Me parece, y por eso apoyo este presupuesto, que se trabajó y se realizó justo con estos criterios, y por lo cual yo lo apoyo. Hasta aquí, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. Ahora cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, maestro, por favor. - - -

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, Presidente. Bueno, otra vez saludo a todas, a todos y a todes con gusto. El presupuesto de cada institución que se elabora de manera anual se debe sujetar siempre a las necesidades, a las atribuciones y a las actividades que se encuentran programadas de acuerdo o de conformidad con la normatividad aplicable en cada materia. Y en el caso de este Instituto, en relación con, siempre con los programas anuales de trabajo y también los planes operativos de trabajo de cada área. En este contexto, para la elaboración del proyecto correspondiente, se realizaron y se realizan una serie de cálculos y proyecciones a fin de determinar el gasto a realizar sobre el alcance de las acciones que se desplegarán a lo largo del próximo año, siempre en el margen de los principios establecidos en la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley Disciplina Financiera en las entidades federativas, los municipios y demás normas, haciendo siempre especial énfasis en los principios de calidad ya señalados, calidad en el servicio como son también economía, la transparencia, sin duda, la honestidad, la racionalidad, la austeridad y también la perspectiva de género. Y aquí es donde considero preciso enfatizar que el presupuesto elaborado y sometido ahora a nuestra

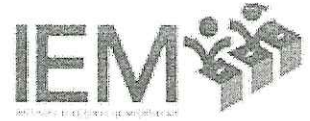
consideración atiende a las atribuciones que constitucional y legalmente tenemos conferidas tanto en la Constitución federal como en la Constitución de este Estado de Michoacán de Ocampo, además de aquellas normas de carácter general que nos atribuyen algunas otras facultades y que se ven materializadas en acciones como las que ya mencioné en el pasado punto del orden del día en este caso. Bueno, sin la proyección del recurso para diferentes actividades es altamente posible que la calidad en el servicio, así como la ejecución o atención se pueda ver afectada. Pues justamente es el recurso financiero el que brinda la operatividad a las instituciones. Por ello, insisto, resulta importante recordar que todo lo presupuestado atiende a garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía y abona a la construcción de la democracia a la que aspiramos, sin duda, una más participativa, más intercomunicada, vanguardista y garantista, esto lo repito también. Bueno, antes, o para ir cerrando de nueva cuenta, ya lo he dicho en algunas ocasiones, tanto en comisiones, reuniones de trabajo y también en este Consejo General solo dejarlo para seguir reflexionándolo o para dejarlo en la reflexión. Me parece que el tema del presupuesto, anteproyecto como vimos este año, después de hacer la proyección y que se actualizara el valor de la Unidad de Medida de Actualización, para el tema de distribución de prerrogativas, en el que tuvimos, como ya lo mencionaron mis compañeras y compañeros, obtuvimos que nuestra proyección en el valor actualizado de la UMA se quedó abajo conforme a lo deseado. O por lo cual me parece que podremos ir buscando la posibilidad de proponer una modificación o reforma para efectuar las proyecciones que se realicen a fin de año, a fin de que no exista ni un saldo a favor ni en contra como nos ha sucedido, ya lo anticipaban mis compañeras y compañeros, donde se tenga que solicitar alguna acción o como ampliación presupuestal, es decir, ni ampliación presupuestal ni reintegro, considero que eso podríamos irlo reflexionando. Bueno, para ahora sí ya cerrar mi participación quiero reiterar el compromiso de este organismo con la participación ciudadana en sus múltiples formas y para los diferentes sectores etarios que tenemos. Estamos seguras y seguros que es un área prioritaria interdependiente para el ejercicio y garantía de otros derechos. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Ah, adelante, la representación del Partido Revolucionario Institucional, maestra Ana Brasilia Espino Sandoval. Adelante, por favor. -----

Ana Brasilia Espino Sandoval, representante propietario Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, pensé que alguien más iba a intervenir. Pues solamente agradecer al Instituto Electoral de Michoacán a través de la Dirección de Administración la sensibilidad que han tenido en atender la solicitud de información para completar el análisis de este presupuesto, que, como bien ya lo dijeron varios de los Consejeros y Consejeras, bueno, con anticipación y en reuniones previas de trabajo se nos hizo llegar a las representaciones de los partidos políticos y, bueno, en el caso del Partido Revolucionario Institucional, bueno, teníamos el interés de que nos hicieran llegar una información más detallada del presupuesto y así fue. Agradecerles de antemano. También reconocer el cuidado y la prudencia que se tuvo por parte del Instituto Electoral de Michoacán para cumplir con el principio de austeridad y racionalidad del gasto público. Es algo digno de reconocerse cuando siempre los presupuestos, como bien lo sabemos quienes estamos en estos temas o quienes han estado en la administración pública, pues siempre la tendencia es a la alta y a la alta considerable, precisamente por los incrementos que se dan anualmente. Nos pronunciamos en el Partido Revolucionario Institucional por mi conducto por estar dando seguimiento puntual a la ejecución del mismo en tiempo y forma y desde luego apegado a los programas que aquí se nos han hecho llegar. Sería cuanto y agradecer siempre su disposición. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra. ¿Alguien más que desee intervenir? Adelante, la representación del Partido Morena, maestro Edén, por favor. -----

Edén Alonso Martínez Méndez, representante propietario Morena.- Muchas gracias, Presidente. En Morena siempre somos asiduos a recordar procesos históricos y no porque vivamos anclados en el pasado, sino porque, bien lo dice aquel, aquella reflexión que dice que el pueblo que no está o que ignora su pasado, está condenado a repetirlo, el que ignora su historia. Y en ese sentido en días pasados estaba recordando un proceso democrático que no se dio en México, pero tiene importantes repercusiones y es justo recordarlo, el 5 de octubre de 1988, en Chile, se llevó a cabo un plebiscito nacional que puso fin a 17 años de dictadura de Augusto Pinochet. Lo que me llama la atención es que en ese plebiscito nacional participó el 97.5 por ciento de la población chilena. Y cuando se llega a cuestionar qué tan cara es una democracia en México, a veces olvidamos que, pues, efectivamente, como usted lo comentó, vivimos en una democracia perfectible, si bien es cierto, pero que ha tenido



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

elecciones periódicas, que ha tenido elecciones constitucionales de manera recurrente en muchísimos años. Y en ese sentido, pues debemos de entender que efectivamente lo que se pueda proyectar, lo que se pueda presupuestar para ejercicio democráticos y para el funcionamiento de ese sistema, pues jamás se comparará a los gastos que tiene el no vivir en un sistema democrático. Preguntémosle a esos siete millones de chiles que estuvieron sin poder votar, lo que hubiesen querido por votar o lo que hubieran pagado, lo que hubiesen querido que se destinara de sus impuestos, o de su dinero, del patrimonio de la nación para vivir en democracia. Y en ese sentido, pues nosotros entendemos que los procesos electorales cuestan, toda la función de los órganos del estado, de los desconcentrados o autónomos, o de los autónomos, como es este, pues efectivamente requiere el pagar a su personal, el que los mismos vivan en condiciones de justa medianía, que puedan acceder a los satisfactores que su trabajo y que su profesionalismo les asignan en ese sentido. Y nosotros desde Morena, pues no estamos en contra del financiamiento a las instituciones públicas per se, que quede muy claro y que la ciudadanía lo sepa. Nosotros en lo que estamos en contra es del despilfarro, de la fastuosidad con la que algunas instituciones o algunos consejeros del INE se manejan. Y en ese sentido, siempre lo hemos señalado, el Instituto Electoral de Michoacán y los responsables, los Consejeros que en este momento lo presiden, evaluamos que se han conducido con decoro, con probidad, con profesionalismo, que han actuado en un ambiente de imparcialidad. Y prueba de ello es el estimado que nos dan, específicamente a lo que compete a su operación, 146 millones, prácticamente es el mismo presupuesto que se entregó el año pasado. Si bien es cierto que la inflación no se ha controlado como todos quisiéramos, la realidad es que con este presupuesto del gasto orgánico, del gasto operativo que se tiene que realizar, pues creemos que cumplimenta con los criterios de austeridad que en la cuarta transformación hemos impulsado. Y, en ese sentido, Morena, sus autoridades electas, los diputados que integran la fracción parlamentaria, los funcionarios públicos que ministran las prerrogativas o las transferencias que mes con mes, que dicho sea de paso, han sido puntuales, sin retraso, a diferencia de como podían haber sido en otros ejercicios o en otros gobiernos, no vamos a obstaculizar una fecha tan importante como es el año 2024. Es el año en el que el pueblo de Michoacán y el pueblo de México le van a seguir diciendo sí a la cuarta transformación, sí al proceso de avanzada que encabeza nuestro presidente, en el cual nuestro partido participará y lo haremos pues con apego a toda la normatividad electoral. Y en ese sentido, no vamos a fungir como un escollo que pueda estar coartando o poniendo en peligro este año que para nosotros es trascendental. Cuenten con el apoyo de esta representación y del partido político que está atrás de ella. Pero sí los convidamos, como siempre lo hemos hecho, y como creemos que son nuestros principios, pues a no robar, a no mentir y a no traicionar. Estamos seguro de que se va a actuar con probidad en el ejercicio del próximo presupuesto, en el próximo año. Y en ese sentido, pues creemos que todos estamos en la misma dinámica y en el entendido que al ser dinero público pertenece al pueblo de Michoacán y se tiene que actuar con eficacia, con eficiencia y pues dando los mejores resultados. Creemos que todo el personal que forma parte de esta institución está en ese entendido. Es justo también que la ciudadanía lo sepa, los abogados es lo primero que nos dicen cuando conocemos la materia electoral, pues que el proceso electoral, todos los días y todas las horas son hábiles. Esto quiere decir que se puede trabajar de manera ininterrumpida y que hay funciones que así lo hacen. Una vez que se inicia el proceso electoral, no se puede detener, no puede estar dispuesto a falta de presupuesto. Y en ese sentido, pues creemos que será bien recibido por los integrantes de la fracción parlamentaria, que será respaldado por todo lo que representa este movimiento y esperemos que el año que viene se ejecuten todos los planes y todos los programas que vimos en el punto inmediato anterior y que podamos transitar en elecciones cada vez más democráticas, cada vez más participativas, cada vez más transparentes. Y la función de todos los Consejeros y de todo el personal y de las propias representaciones, y el reto que tenemos pues es ese ¿no? Entonces, pues también compartimos la mayor parte de este presupuesto que amablemente nos hicieron favor de presentarnos, y el cual hemos tenido ya bastantes días para poder analizar. Gracias. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestro Edén. Ahora cedemos el uso de la palabra a la representación del Partido de la Revolución Democrática, en voz de su representante Irene Serda Ramos. Adelante, por favor. - - - - -

Irene Serda Ramos, representante propietario Partido de la Revolución Democrática.- Buenas tardes a todas y a todos. Nada más para finalizar, reconocer el trabajo de todos los que integran y todas las que integran al Instituto, tanto en la presentación de los planes de trabajo y la presentación del preproyecto de presupuesto rumbo al 2023. En ellos podemos observar que el IEM se rige, sus actividades, bajo los principios de certeza, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, autonomía, independencia y equidad. Además de ser una de las instituciones con mayor grado de credibilidad y aceptación de la ciudadanía, dando eficiencia y confiabilidad, profesionalismo y cumplimiento de sus funciones. El Instituto Electoral trabaja y trabaja mucho, no solo en proceso electoral. En estos días y en

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

las siguientes semanas, entra en debate una nueva reforma electoral a nivel nacional, la cual pretende cambiar al INE y desaparecer los OPLEs para dar paso a otra institución. La democracia la hemos construido con esfuerzo y tenacidad los ciudadanos, sacando las manos del gobierno desde 1988. El IEM es la institución que le da legitimidad a la voluntad de los michoacanos, aunque a veces los resultados no nos gusten mucho. Considero que es importante fortalecer a los OPLE y al IEM, por supuesto, en lugar de buscar desaparecerlos. Esta reforma que se va a debatir en próximos el legislativo pretende destituir a los Consejeros, Consejeras, Magistrados y Magistradas sometiéndolos a un escrutinio del más popular, siendo que para ello existe un proceso de selección acorde a los perfiles, requisitos mínimos de preparación, academia e idóneos para desempeñar las funciones electorales que han sido encomendadas. Hoy, desde el PRD, advertimos que la iniciativa que está en debate en el legislativo es centralista y autoritaria, que no implica una reducción de costo, sino la pérdida de las garantías que permiten dar certeza a los procesos electorales, lo que significa la autorregulación de un sistema mediocre y a modo. No busca ahorrar dinero, busca centralizar las elecciones. En el PRD no apoyaremos una reforma que pretenda desaparecer a los Organismos Públicos Locales, a los organismos autónomos que desempeñan tareas muy importantes y que son conocedores de los contextos específicos de la entidad. Por eso hoy apoyamos y reconocemos el trabajo en el presupuesto y en los planes de trabajo que nos presentan. Hoy le decimos a las y los michoacanos que en el PRD no vamos a apoyar esta reforma y que es nuestro más grande reconocimiento a ustedes y al Instituto Nacional Electoral por todo el esfuerzo y trabajo que desempeñan día con día. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Irene. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? La representación del Partido Verde Ecologista de México, en voz del maestro Rodrigo Guzmán de Llano. Adelante, por favor. -----

Rodrigo Guzmán de Llano, representante propietario Partido Verde Ecologista de México.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Primeramente, reconocer el trabajo de este Instituto en la elaboración de este proyecto de presupuesto 2023, sé de las horas que le han dedicado, un reconocimiento a la contadora Norma Gaspar por el trabajo de tener este presupuesto y presentarlo. De todas las personas que colaboran para la realización de este y de todas las áreas también para poder llegar a este presupuesto definitivo o, bueno, final, que se presenta el día de hoy. Si bien esto es una práctica que se hace año con año, lo único que varía es que cada tres años iniciamos proceso electoral y, por ende, aumenta un poco el presupuesto. Algo que destacar es que ya habían mencionado lo que me antecedieron es que en esta ocasión, bueno, la inflación es algo que está afectando en este presupuesto, y no nada más aquí en el Instituto, sino en todos lados, la verdad es que la inflación está disparándose por cuestiones de muchos factores externos, un tema ahí macroeconómico que están afectando no nada más a México, sino a todo el mundo, y, entonces, por ende, también se ve reflejado aquí en este presupuesto. Finalmente, reconocer y mencionar que el Partido Verde apoya a este presupuesto. Tenemos, así como lo hicimos en las reuniones que tuvimos previas de trabajo que nos presentaron este presupuesto, bueno, apoyamos este presupuesto, entendemos que es apegado a la normatividad financiera, a la austeridad, al tema de la transparencia. Y reiterar la disposición de mi dirigencias, de mis diputados del Partido Verde para poder acompañar este presupuesto y, si es necesario, buscar las oportunidades necesarias para que se dé este presupuesto como se está pidiendo. Por mi parte es cuanto, Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestro. ¿Alguien más que desee? La representación del Partido Acción Nacional, en voz del maestro Óscar Fernando Carbajal Pérez. Adelante, por favor. -----

Óscar Fernando Carbajal Pérez, representante propietario Partido Acción Nacional.- Gracias, Presidente. Buena tarde a todas, a todos. De manera muy breve creo que ya está más que discutido y abordado todo este tema. Simplemente igual para sumarme al reconocimiento de todas y cada una de las áreas que han estado colaborando en este proyecto. Yo creo que el tener ese fólder de 552 páginas en nuestras manos, la verdad, más allá de todo, para mí es un gran trabajo de transparencia. Creo que si tenemos que hablar de un tema electoral, ahora estamos enfocados en un tema de transparencia y es que ahí es donde dice cada uno de los pesos que se va a gastar. Si queremos saber bien cómo funciona la democracia en nuestro estado, ese librito, ese librote, más bien, es lo que nos va a dictar qué es y cómo se gasta cada uno de los pesos que se va a dar a este Instituto Electoral y que la verdad confío en que, como todos los años, eso va a ser destinado para un buen medio y va a ser administrado de la mejor manera. La verdad reconocer todo el trabajo que se hizo por todas las áreas: Capacitación, Organización, Vinculación, Secretaría, Coordinación, Administración, todas y cada una de ellas, a sus titulares, a sus trabajadores, que se pasaron noches y días trabajando, consultando, esto es de verdad un



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

gran, gran logro y que debería ser reconocido no solamente por este Consejo General, sino por toda la ciudadanía del estado de Michoacán. Enhorabuena y pues también sumarme a que por parte de Acción Nacional estaremos pendientes de los trabajos que se necesiten para que este proyecto de presupuesto, este presupuesto pueda transitar tranquilamente con los diputados que de nuestro partido emanan. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestro Óscar. Y ahora cedemos el uso de la palabra a la representación del Partido Encuentro Solidario Michoacán, a la maestra Claudia Cortés Calderón. Adelante, por favor. -----

Claudia Cortés Calderón, representante propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán.- Muchísimas gracias, Presidente. Los saludo nuevamente con mucho gusto a todos. Y también sin dar más vueltas, el Partido Encuentro Solidario, pues igual que todas las demás representaciones o casi todas estamos también a favor de este presupuesto. Sabemos que es un presupuesto responsable, además de que toma en cuenta todas las cuestiones normativas y no tenemos ningún problema en transitar con él. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Le agradezco mucho, maestra Claudia. ¿Alguien más que desee intervenir? La representación del Partido Movimiento Ciudadano, en voz de la maestra Adaneli Acosta Campos. Adelante. -----

Adaneli Acosta Campos, representante propietario Partido Movimiento Ciudadano.- Muchas gracias, Presidente. Pues sin más palabras que mencionar, ya todo se dijo, pues reconocer el trabajo siempre del Instituto Electoral de Michoacán, de la contadora Norma y, desde luego, digo, allá afuera muchas personas no tienen bastante conocimiento de la responsabilidad y sobre todo del arduo esfuerzo que siempre hay de todo el personal de este Instituto. Y pues, desde luego, Movimiento Ciudadano siempre va a apoyar los trabajos que haga esta institución y no ponemos ningún pero para el presupuesto, sabemos que va a ir a muy buen camino y todo sea por la democracia de Michoacán. Sería cuanto. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, representante. ¿Alguien más? Primera ronda, segunda ronda. En segunda ronda, el Consejero Juan Adolfo y posteriormente el Partido Morena. Adelante, Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, gracias, Consejero Presidente. Sí, brevemente no quisiera perder la oportunidad también para, primero, agradecer las manifestaciones que ha habido por parte de las representaciones partidistas hacia este presupuesto, lo cual creo yo compromete a la institución para el buen ejercicio del mismo, primero, del acompañamiento, y segundo, del buen ejercicio en las tareas que nos corresponde. Y, por último, mencionar que, sí, fueron semanas, meses de arduo trabajo encabezados por la Dirección de Administración y Prerrogativas, por la contadora Norma y el personal de dicha área, Recursos Humanos, Recursos Materiales, el área de Financieros, de Contabilidad, que estuvieron trabajando con todas las demás áreas del Instituto, pues, podremos decir casi a mediados de este año, en la conformación de este proyecto de presupuesto y que incluso podríamos decir que ya desde la conformación del presupuesto de lo que se tiene que hacer como parte del proceso electoral, pues ya son tareas previas al proceso electoral. A las y los titulares de cada una de las áreas, sabiendo la carga de trabajo que tienen, las cuestiones de las tareas que les corresponde atender, pues adicionalmente el hecho de hacer toda esta planeación, las reuniones de trabajo que tuvimos con cada uno de ellas y de ellos para poder transmitirles los criterios por los cuales debemos de regir y teníamos que ajustar para este presente proyecto de presupuesto, pues simplemente agradecer a todas y todos y a cada uno de ellos, pues esas desveladas, fines de semana y demás, pero estamos llegando a esta primera etapa que es la aprobación del proyecto y continuaremos con las gestiones para poder conseguir que se nos asigne para el 2023. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero Juan Adolfo. Adelante, maestro Edén. -----

Edén Alonso Martínez Méndez, representante propietario Morena.- Sí, sin afán de polemizar, pero tampoco podemos permitir que se falte a la verdad y menos en una mesa y en una institución como esta. La propuesta del presidente no plantea la centralización. Quien decidió la centralización de las

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

actividades electorales fueron presentables o personajes impresentables como Jesús Ortega, Jesús Zambrano, con la famosa firma del pacto contra México, allá casi diez años que cometieron esa aberración y esa falta de confianza a quien en ese entonces veía en un partido político la posibilidad de conformar una oposición. Y en ese sentido pues no es justo que se falte a la verdad. La reforma que presentó al Instituto nuestro hoy presidente Andrés Manuel López Obrador no pretende afectar ningún tipo de derecho laboral, no pretende afectar ningún patrimonio, no pretende afectar ningún presupuesto de los que se asignan, sino únicamente pretende eficientar toda la labor electoral que se realiza en el país. Si ustedes tuvieran la precaución y la gentileza de no votar como les dice Claudio X. González en automático y pudieran analizar y leer todas las propuestas de reforma que se presentan, se habrían dado cuenta que ahí dice de manera precisa que el patrimonio, el personal, el presupuesto y las facultades de los OPLE y de los tribunales electorales del país serán transferidos al Instituto Nacional Electoral y de Consultas. Entonces, en ese sentido, decírselo a la ciudadanía y decírselo a todo el personal que sus derechos electorales, perdón, sus derechos laborales y su patrimonio no se verá afectado por esta propuesta de reforma. Nosotros no somos Felipe Calderón y no vamos a desaparecer ninguna institución o ningún órgano del Estado, como en su momento se desapareció Luz y Fuerza del Centro. Nada más en afán de permitir que no se falte a la verdad, Presidente, era esta precisión que nos gustaba hacer y hasta aquí dejo mi participación. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. Cedo el uso de la palabra en segunda ronda a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Gracias, Presidente. El presupuesto que el día de hoy estamos poniendo a consideración o que se nos está poniendo a consideración, pues es el presupuesto que ha sido debidamente planeado por cada una de las áreas del Instituto, incluso se hizo una revisión de los programas que fueron ejecutados durante el presente año y se priorizaron aquellos que tuvieron mayor impacto y que serán implementados para el siguiente. Aquí tenemos muchos como, como ya lo referimos en el punto anterior, algunos proyectos que son innovadores. El tema de la modernización será uno de los principales en el Instituto con la implementación de firmas electrónicas, que ahora en el marco de covid intentamos en el Instituto modernizarnos. Principalmente, agradezco a todas las áreas por esta elaboración y planeación, pero principalmente reconozco el trabajo y el liderazgo de la maestra Norma Gaspar para elaborar este proyecto de presupuesto, que fue muy cuidado, muy estudiado y debidamente armonizado por todas las áreas. Y tampoco quiero dejar de pasar esta oportunidad para agradecer pues a las instancias de gobierno del estado, quienes debidamente han ministrado todos los recursos al Instituto Electoral de Michoacán durante a lo largo de este año, que eso nos ha permitido tener pues un ejercicio de actividades y de funciones pues muy tranquilo, muy bueno, dándole resultados a la ciudadanía michoacana, tanto al Instituto Electoral como a las prerrogativas de los partidos políticos han sido depositados de manera puntual, y eso hay que agradecerlo y más tomando en cuenta que hay otros estados de la república, incluso aquí vecinos, que tienen fuertes crisis económicas y que eso les ha impedido ejecutar sus planes de trabajo y pues brindar certeza a la ciudadanía. Con lo que ha avanzado hasta el momento el Instituto Electoral de Michoacán en el ejercicio del presupuesto y con los informes cuatrimestrales que se han rendido, pues se da cuenta del avance en las actividades, del compromiso institucional. Y algo que también quiero agradecer del año pasado, es que tal cual mandamos el proyecto de presupuesto, el ejecutivo lo pasó así al congreso del estado y el congreso del estado también nos lo aprobó de esta manera. También agradecer al congreso del estado por todo el apoyo que ha brindado al Instituto Electoral de Michoacán aprobando en aquel momento el proyecto de presupuesto, que lo vuelvo a comentar, ha sido ejecutado debidamente por nosotros. Y eso se hace en la rendición de cuentas. Espero que este proyecto que el día de hoy estamos mandando y que ya ha sido pues prácticamente respaldado por todas las fuerzas políticas y por quienes integramos este Consejo General, de nueva cuenta sea apoyado por el ejecutivo, por el congreso del estado, y nosotros asumiremos nuestro compromiso de que el siguiente año, con unos meses ya de proceso electoral, pues también ejecutarlo de manera eficiente, siempre en beneficio de la ciudadanía michoacana. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. Y sí, me acaban de avisar que ya nos depositaron gasto de operación y quincena, bueno. ¿Alguien más? Segunda ronda, tercera ronda. Si me permiten, yo nada más cerrar, agradeciendo, como se ha hecho, a la Dirección Ejecutiva de Administración, a la maestra Norma por el trabajo a todo su personal que me consta que los domingos también estuvieron trabajando, los fines de semana. Y por supuesto también a todas las áreas, creo que si de algo nos podemos preciar en este Instituto es del trabajo colectivo y me parece que este presupuesto, si bien es cierto que por disposición de la ley a quien le corresponde presentarlo es a su



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2022

servidor, pero está clarísimo y al final del día hay que reconocer que esta es una obra colectiva, con responsabilidad cada quien desde su respectiva trinchera. Y, bueno, pues ahora sí que nosotros hacemos esta parte que nos toca. Y, bueno, esperemos que llegue a buen puerto un poquito más adelante. Si no hay alguna otra intervención, pedirle, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta forma llegamos a la conclusión de esta sesión del Consejo General, por lo que no me resta más que desearles buena tarde, buen provecho y pues vamos a la parte de la velación de nuestras almas. Muchísimas gracias y pues a seguirle, gracias y nuevamente un gusto tenerlos presentes. - - - - -

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente presencial/virtual de treinta de noviembre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. - - - - -



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

